

ALMARZA MUÑOZ; obrero, 24 años.

Detenido el 10 de septiembre de 1983, cerca de las 15 horas, en el sector céntrico de la capital, por efectivos de Carabineros que reprimían a contramanifestantes de una marcha de apoyo al gobierno.

Por calle Avenida Libertador Bernardo O'Higgins se efectuaba una manifestación de partidarios del gobierno militar, mientras transeúntes apostados en el lugar comenzaron a silbar a los oficialistas, siendo violentamente reprimidos por Carabineros.

Para evitar los golpes de los policías, el afectado se subió a la pisadera de un microbús, recibiendo en esos momentos un golpe en la cabeza, que lo hizo perder el conocimiento (ver capítulo de Violencias Innecesarias con resultado de lesiones). Trasladado a la Posta Central, fue registrado por carabineros, encontrándole una carta de un sacerdote salesiano, de la parroquia Sagrada Familia, hecho por el cual los policías lo acusaron de ser comunista y lo llevaron en calidad de detenido a la 28a. Comisaría de Carabineros.

En ese lugar permaneció 4 días detenido, siendo interrogado y torturado. El 14 de septiembre de ese año fue puesto a disposición de la 2a. Fiscalía Militar, acusado de porte ilegal de armas, propaganda subversiva e infracción a la Ley de Seguridad del Estado, siendo encargado reo, a la vez que se dispuso su ingreso a la Cárcel Pública. Cabe hacer notar que el afectado no tuvo defensa en el proceso, obteniendo que a través de un abogado de turno se le otorgara libertad provisional, el 1ro. de octubre de 1984. Una vez en libertad, el afectado concurrió a la Vicaría de la Solidaridad para obtener asesoría legal.

Nota: Este caso se incluye para registrar los hechos pero no se incluye en las estadísticas.

ARRESTOS COLECTIVOS EN SANTIAGO

1.68 (1) LLORENTE JAÑA, ANA ISABEL; cesante, 19 años.

1.69 (2) LLORENTE JAÑA, SONIA DEL CARMEN; auxiliar dental, 29 años.

1.70 (3) REVECO FUENTES, OSCAR JOSE; ayudante electricista, cesante, 24 años.

1.71 (4) SOLANO ORTEGA, RAÚL IGNACIO; técnico industrial, cesante, 24 años.

1.72 (5) VENEGAS ESPINOZA, JACQUELINE MARGARITA; cesante, 18 años.

El 3 de septiembre de 1984, alrededor de las 21.10 horas, los afectados junto a otros veinte jóvenes se reunieron en calle Neptuno con San Pablo a fin de realizar un acto llamando a la protesta para los días 4 y 5 del mismo mes. En esas circunstancias aparecieron en el sector automóviles particulares en actitud sospechosa, por lo que decidieron alejarse del lugar. Repentinamente, desde una camioneta de color rojo descendieron cuatro civiles, quienes sin identificarse ni mostrar orden competente, los pusieron contra una pared, apareciendo rápidamente un bus de Carabineros, a los cuales los afectados fueron introducidos, salvo Raúl Solano, a quien lo hicieron subir en la indicada camioneta.

Los afectados que quedaron en poder de Carabineros fueron trasladados por éstos a la 26a. Comisaría de Carabineros, donde civiles los interrogaron sobre lo que pensaban hacer, y acerca de su presunta militancia política. Los civiles insistieron en que mantuvieran detenidos a los afectados hasta transcurrida la protesta, lo que no sucedió, pues carabineros los dejó en libertad a la 01.30 horas del día siguiente. Antes de salir en libertad, los civiles les tomaron sus datos personales y los amenazaron con ir posteriormente a allanarlos.

Raúl Solano —que no fue entregado a Carabineros— en el interior de la camioneta de los civiles, fue vendado, golpeado e interrogado por éstos acerca de lo que pretendían realizar en calle Neptuno con San Pablo.

Trasladado hasta un lugar desconocido, nuevamente fue interrogado —manteniéndosele hincado por espacio de casi una hora— sobre la Democracia Cristiana, vinculación con los comunistas; imputándosele que el grupo pensaba apedrear microbuses, tirar panfletos, etc. También fue golpeado y amenazado con detener a sus padres. Luego le

sacaron la venda y lo hicieron pasar a un lugar contiguo, dándose cuenta que estaba en la Comisaría de Carabineros de Lo Prado (Pudahuel).

Ahí le registraron sus antecedentes, le hicieron firmar un papel en blanco, y lo llevaron hasta un calabozo donde permaneció algunas horas más detenido, hasta que fue dejado en libertad, a las 01.00 horas del día 4 de septiembre.

(Ver en capítulo de arrestos individuales: Rozas Velásquez, Ivonne).

1.73 JIMENEZ CARRASCO, CARLOS FELIX; estudiante de Enseñanza Media, 18 años.

Detenido el 3 de septiembre de 1984, alrededor de las 13.30 horas, por carabineros, en calle Buenos Aires con Recoleta, lugar en el que se realizaba una manifestación estudiantil contraria al gobierno.

Fue trasladado a la 6a. Comisaría de Carabineros, desde donde quedó en libertad el mismo día 3.

ARRESTOS COLECTIVOS DURANTE LA JORNADA NACIONAL DE PROTESTA, LOS DIAS 4 Y 5 DE SEPTIEMBRE

Entre los días 4 y 5 de septiembre de 1984, en diversos lugares de la ciudad de Santiago, particularmente en el centro, con motivo de diversas manifestaciones de protesta, personal de Carabineros y también en algunos casos civiles, procedieron a detener a numerosas personas, tanto participantes en los actos programados para ese día, como simples transeúntes que asertaron pasar por los lugares de su detención o que se detuvieron a mirar a los manifestantes que entonaban la Canción Nacional.

La acción policial fue de inusitada violencia, resultando muchos de los detenidos con serias lesiones, como asimismo otros afectados que no fueron detenidos pero sí golpeados por los funcionarios policiales. (Ver en este mismo informe el capítulo sobre violencias innecesarias con resultado de lesiones).

La mayor parte de las personas detenidas, entre los que se cuentan trabajadores, dueñas de casa, estudiantes, cesantes, profesionales, etc., fueron liberados dentro de las 24 horas siguientes, directamente desde los recintos policiales o de los Juzgados de Policía Local a los que fueron enviados.

La multiplicidad de profesiones, edades, sexo, es demostrativo de la masividad de las detenciones ocurridas en esos días.

El destino final de los detenidos, en su mayor parte, fue la libertad después de prestar declaración en los Juzgados de Policía Local (JPC), o de ser citados para comparecer ante ellos. Sin embargo, también pueden encontrarse situaciones de personas que fueron puestas a disposición de la Corte de Apelaciones, acusadas de infringir la Ley de Seguridad del Estado; y de las Fiscalías Militares acusadas de otros cargos.

Se hace presente que la nómina presentada corresponde sólo a las personas que han solicitado atención a nuestra institución, siendo mayor el número de las que se vieron privadas de libertad y que, atendido el hecho de su pronta libertad, no han solicitado atención o expuesto su caso.

En los días en que ocurrieron las detenciones, 4 y 5 de septiembre, se había convocado a actos pacíficos de protesta por parte de los conglomerados políticos opositores al gobierno, bajo el lema "Sin protesta no hay cambio".

1. 74 ACEVEDO RAMIREZ, FERNANDO ADOLFO; estudiante Enseñanza Media, 16 años.

1. 75 AGUILAR CASTRILLON, CARLOS; estudiante Derecho, 20 años.

1. 76 AGUILAR YUKONIC, JORGE ANTONIO; pintor, 30 años.

1. 77 AGUILO MELO, SERGIO PATRICIO; ingeniero comercial, 31 años.

1. 78 AHUMADA SILVA, VICTOR MANUEL; cesante, 15 años.

1. 79 ALARCON HARRISCH, ALEJANDRO DANIEL; estudiante, 15 años.

1. 80 ALFEN SOTO, ALEXANDER DAVID; estudiante, 19 años.
1. 81 ALVIAL REYES, JOSE DOMINGO; matricero, 52 años.
1. 82 ANDRADE ALCAINO, NELSON ANTONIO; técnico eléctrico, 26 años.
1. 83 ARANDA PIZARRO, ANGELICA DEL C.; peluquera, 16 años.
1. 84 ARANDA PIZARRO, IRIS DE LAS M.; costurera, 19 años.
1. 85 ARAYA ARAYA, LUIS ALBERTO; garzón, 26 años.
1. 86 ASTABURUAGA GUTIERREZ, JOSE MIGUEL; constructor civil, 28 años.
1. 87 ATRIA BARROS, GUILLERMO; estudiante E. Media, 18 años.
1. 88 BAEZA AGUAYO, RAFAEL ANDRES; estudiante universitario, 20 años.
1. 89 BARRA ALMENDRAS, JIMMY JONHNY; artesano, 16 años.
1. 90 BARRALES SILVA, EDUARDO AURELIO; estudiante DUOC, 20 años.
1. 91 BENAVIDES MALDONADO, JORGE LUIS; Distr. public., 23 años.
1. 92 BENITEZ MARTINEZ, RAMON ANTONIO; técnico máq., 25 años.
1. 93 BRAVO GAONA, ENRIQUE
1. 94 BRICEÑO BUSTOS, PAULINO HERNAN; estudiante universitario, 18 años.
1. 95 BUSTOS BECERRA, VERONICA NILDA; estudiante, 20 años.
1. 96 CALCAGNI GONZALEZ, JUAN CLAUDIO; estudiante E. Media, 17 años.
1. 97 CAMPOS AMPUERO, MIGUEL; POJH, 26 años.
1. 98 CAMPUSANO PALMA, RAUL; estudiante Derecho, 21 años.
1. 99 CARO GONZALEZ, MARCOS ANTONIO; 26 años.
- 1.100 CAROCA CABRERA, RODOLFO ALEJANDRO; 22 años.
- 1.101 CARVAJAL PLAZA, REINALDO; cesante, 22 años.
- 1.102 CASTRO BECERRA, CLAUDIO MARCELO; estudiante, 17 años.
- 1.103 CHAVEZ GUERRA, JAIME ALONSO; guitarrista, 21 años.
- 1.104 CLAVERO SERRANO, JORGE RAUL; POJH, 34 años.
- 1.105 CONTRERAS CORNEJO, AVELINO ALFONSO; estudiante E. Media, 17 años.
- 1.106 CORREA MONTT, CRISTIAN ALEJANDRO; estudiante E. Media, 17 años.
- 1.107 DIAZ CONTRERAS, IRMA; POJH, 52 años.
- 1.108 DÍAZ REY, JUAN ERNESTO; POJH, 21 años.
- 1.109 DROGUETT GALLARDO, JULIA MAGALY; estudiante E. Media, 16 años.
- 1.110 DUPRE ECHEVERRIA, CRISTIAN PAULO; artesano, 29 años.
- 1.111 ESPINOZA CHAVEZ, ROBERTO OMAR; 30 años.
- 1.112 ESPINOZA, MARCELO.
- 1.113 ESPINOZA ROCHA, BASILIO; chofer, 33 años.
- 1.114 FRANCESCHINI FUENZALIDA, ANDRES FERNANDO; estudiante Publicidad, 20 años.
- 1.115 GALDAMES DE LUCA, MARCELO; estudiante, 19 años.
- 1.116 GALDAMES DE LUCA, SÉRGIO PATRICIO; empleado, 21 años.
- 1.117 GEIRSBUEHLER OBREQUE, ANGEL WLADIMIR; estudiante E. Media, 17 años.
- 1.118 GONZALEZ, CARLOS.
- 1.119 GONZALEZ, RICARDO; estudiante Medicina.
- 1.120 GONZALEZ MUÑOZ, RICARDO ROBERTO; estudiante, 23 años.
- 1.121 GUILLEN SANCHEZ, HERNAN EUGENIO; programador, 30 años.
- 1.122 GUTIERREZ PEREZ, ANGEL LUIS SEGUNDO; pintor, 25 años.
- 1.123 HERNANDEZ OLMEDO, LUIS; estudiante Derecho, 18 años.
- 1.124 HERNANDEZ ZUÑIGA, MAURICIO FELIPE; POJH, 21 años.
- 1.125 HUBNER GONZALEZ, GASPAS ERNESTO; estudiante Derecho, 18 años.
- 1.126 ISLAS VASQUEZ, HUGO FERNANDO; POJH, 27 años.
- 1.127 JORQUERA ROSAS, WASHINGTON EDGARDO; estudiante.
- 1.128 KRUGER AGUILA, JORGE ANTONIO; estudiante, 17 años.
- 1.129 LARA SERRANO, RODRIGO ADOLFO; estudiante Periodismo, 23 años.
- 1.130 LAZO GONZALEZ, GERARDO SIMON; 18 años.
- 1.131 LEAL GONZALEZ, MANUEL OMAR; tipógrafo, 38 años.
- 1.132 LIBERONA OSORIO, ALFREDO COSME; junior, 21 años.
- 1.133 LISBOA CASTORY, JUAN HUMBERTO; estudiante, 20 años.
- 1.134 LJUBETIC GODOY, YERKO; estudiante Derecho, 24 años.
- 1.135 LOPEZ VERA, OSCAR RENE; comerciante, 60 años.
- 1.136 MANCILLA BRAVO, MARCEL ALEJANDRO; estudiante, 23 años.

- 1.137 MANCILLA SANCHEZ, ADELAIDA; asesora del hogar, 23 años.
 1.138 MARQUEZ AGUAYO, RICARDO DAVID.
 1.139 MARTINEZ SALINAS, MANUEL ALEJANDRO; cesante, 20 años.
 1.140 MATUS GARRIDO, JOSE ALEJANDRO; mensajero, 24 años.
 1.141 MERCADO MORALES, EMILIANO ENRIQUE; estudiante básico, 15 años.
 1.142 MILLALEF HERNANDEZ, LUIS PATRICIO; estudiante E. Media, 17 años.
 1.143 MIRANDA URBINA, ANA MARIA; cantante, 35 años.
 1.144 MORALES LIZAMA, JESICA; estudiante, 21 años.
 1.145 MORALES VEGA, MARCOS FIDEL; estudiante, 20 años.
 1.146 MORALES VILLARROEL, MARCELO ALEJANDRO; estudiante, 18 años.
 1.147 MOYA HERRERA, RICARDO ALFREDO; estudiante, 19 años.
 1.148 MUÑOZ AGUAYO, CARLOS
 1.149 NAVARRETE LLANQUIMAN, JULIO CESAR
 1.150 NUÑEZ DUARTE, ELIZABETH IRENE; estudiante, 21 años.
 1.151 OLHSSSEN ORTIZ, INGRID DESIREE; estudiante Derecho, 20 años.
 1.152 OLIVARES SANDOVAL, PATRICIO ALFONSO; POJH, 22 años.
 1.153 OLMOS RODRIGUEZ, MARCO ANTONIO
 1.154 ORELLANA MELO, MIGUEL ANGEL; empleado, 21 años.
 1.155 ORELLANA MUÑOZ, WALTER MANUEL; estudiante, 21 años.
 1.156 ORMEÑO LEIVA, MANUEL ANTONIO; cesante, 20 años.
 1.157 PEÑA MUÑOZ, ANA VERONICA; estudiante Periodismo, 20 años.
 1.158 PENDON RETAMAL, EUGENIO ENRIQUE; 21 años.
 1.159 PEREZ RAMOS, SONIA DEL CARMEN; cesante, 22 años.
 1.160 PEREZ REYES, MONICA MARIA; labores casa, 42 años.
 1.161 PHILLIP MIRANDA, CLAUDIO IVAN; estudiante, 19 años.
 1.162 PINTO, SERGIO; guitarrista, 35 años.
 1.163 QUEZADA ANGULO, PABLO FROILAN; auditor, 22 años.
 1.164 QUIJADA ESPINOZA, JAIME ANTONIO; POJH, 21 años.
 1.165 QUINTANA MORAN, MARCELA.
 1.166 QUIROZ DELGADO, JOSE CARLOS; estudiante E. Media, 18 años.
 1.167 RAMIREZ OLAVE, ABRAHAM REINALDO; estudiante, 18 años.
 1.168 RAURICH VALENCIA, CONSTANZA; estudiante, 19 años.
 1.169 RIVERO GAGO, CRISTINA
 1.170 ROBLES CUETO, LUIS ROGELIO; marmolista, 19 años.
 1.171 ROJAS ARQUERO, CARLOS SEGUNDO; egresado E. Media, 19 años.
 1.172 ROJAS FORCAEL, ANDRES ALEJANDRO; estudiante, 22 años.
 1.173 ROJAS, RICHARD
 1.174 ROJAS TAPIA, JORGE ENRIQUE; contratista, 26 años.
 1.175 RUIZ MENDOZA, OSCAR HERNAN; zapatero, 22 años.
 1.176 SALAZAR CABEZAS, HERNAN EDUARDO; POJH 22 años.
 1.177 SALAZAR RUIZ, MARCO ANTONIO; estudiante.
 1.178 SANCHEZ LAMAS, JOSE WALTERIO; POJH, 24 años.
 1.179 SANCHEZ MORENO, ANGEL RICARDO; estudiante, 20 años.
 1.180 SANCHEZ ZAPATA, REINALDO LEONEL; misionero, 22 años.
 1.181 SANHUEZA VALENZUELA, MARCO ANTONIO; mueblista, 27 años.
 1.182 SEGOVIA MELERO, ROBERTO CARLOS; estudiante Medicina, 20 años.
 1.183 SOLARI ARRIAZA, LEONARDO ENRIQUE; cesante, 23 años.
 1.184 SOTO, CARLOS; egresado Geógrafo, 26 años.
 1.185 SOTO SANHUEZA, HERNAN; obrero, 23 años.
 1.186 TAPIA BARRERA, LUCIA DEL C.; 19 años.
 1.187 TAPIA, EDUARDO; egresado E. Media, 22 años.
 1.188 TARSETTI QUEZADA, ALFIO VICENTE; estudiante, 33 años.
 1.189 UMAÑA JEREY, HECTOR PATRICIO; cesante, 21 años.
 1.190 URETA VERGARA, ROSA ISABEL; empleada doméstica, 20 años.
 1.191 VALDEZ LOPEZ, RAMON; técnico electromecánico; 18 años.
 1.192 VARGAS ARAVENA, MARCOS ESTEBAN; cesante, 19 años.
 1.193 VELOSO SANCHEZ, LUIS.
 1.194 ZAMORANO REYES, SERGIO

DETENIDOS EL 5 DE SEPTIEMBRE

- 1.195 ARANEDA BUSTOS, BERNARDINO CESAR; obrero, 24 años.
1.196 ARCE DIAZ, SERGIO ANTONIO; estudiante E. Media, 20 años.
1.197 ARGOMEDO SAEZ, ELIAS SAMUEL; estudiante E. Media, 16 años.
1.198 BARRERA GUERRERO, JUAN GUILLERMO; estudiante, 16 años.
1.199 BASTIAS CID, JOSE ALONSO; egresado E. Media, 18 años.
1.200 CARRANZA CUELLAR, JORGE HERNAN; comerciante ambulante, 35 años.
1.201 CASTILLO PEÑA, JOSE ANTONIO; técnico en radios, 21 años.
1.202 DIAZ REYES, LUIS ALBERTO; comerciante ambulante, 18 años.
1.203 ESCOBAR LOBOS, JUAN ANTONIO; obrero, 20 años.
1.204 ESCOBAR LOBOS, PATRICIO EDUARDO; cesante, 17 años.
1.205 ESCOBAR REYES, NELSON DIMITRO; estudiante, 11 años.
1.206 ESPINOZA MEJIAS, CARLOS SEGUNDO; POJH, 41 años.
1.207 FIGUEROA SOTO, JOSE SEGUNDO; POJH, 21 años.
1.208 GONZALEZ MATURANA, CRISTIAN ALEJANDRO; estudiante E. Media, 15 años.
1.209 JARA RIFFO, JOSE; taxista, 34 años.
1.210 LABARCA QUIROZ, MARIO ULISES; contratista, 23 años.
1.211 LEON ZUÑIGA, YOSILISCA DEL PILAR; estudiante E. Media, 18 años.
1.212 LOPEZ ZUÑIGA, RICARDO ANTONIO; 46 años.
1.213 LORCA LEVIPANI, ALBERTO; estudiante, 14 años.
1.214 LORCA LEVIPANI, ALEJANDRO; estudiante, 16 años.
1.215 MAYOR JARA, DANIEL JOSE; mecánico, 27 años.
1.216 MELLA PARRAGUEZ, MARIO ENRIQUE; cesante, 31 años.
1.217 OPORTO GOMEZ, CLAUDIO HECTOR; estudiante E. Media, 16 años.
1.218 PEREZ RAMOS, CARLOS FRANCISCO; empleado, 29 años.
1.219 PINO HERRERA, JESUS ANTON; estudiante, 16 años.
1.220 PONCE CAMPOS, ANDRES ESTEBAN; estudiante, 19 años.
1.221 PRADO GONZALEZ, CARLOS ALBERTO; comerciante, 20 años.
1.222 RAMIREZ GAGO, LEOPOLDO ANTONIO; POJH, 25 años.
1.223 REINOSO RAMIREZ, JUAN FRANCISCO; 20 años.
1.224 RETAMALES MUÑOZ, JORGE EMILIO; técnico publicidad, 21 años.
1.225 RIVERO ARCE, ROSARIO; 17 años.
1.226 RUBIO MANRIQUEZ, PABLO HUMBERTO; egresado E. Media, 21 años.
1.227 SALINAS CORTES, JORGE; estudiante, 22 años.
1.228 SOTO GONZALEZ, RENE BERNARDO; servicentro, 21 años.
1.229 TOLEDO PEREIRA, NORMA; labores de casa, 23 años.
1.230 VERGARA PALACIOS, BERNARDO JAIME; artesano, 39 años.
- 1.231 (1) CANO BARRIGA, JULIO ADOLFO; estudiante universitario, 23 años.
1.232 (2) DELGADO ÑANCULEO, JESSICA; estudiante universitaria, 21 años.
1.233 (3) DIAZ BAQUEDANO, EDUARDO; estudiante universitario, 18 años.
1.234 (4) NUÑEZ ESPINOZA, CESAR MARIO; estudiante universitario, 19 años.
1.235 (5) OPAZO VIDAL, ADRIANA; estudiante universitaria, 24 años.
1.236 (6) ROSSET CARVAJAL, RODOLFO ANTONIO; estudiante universitario, 19 años.

Detenidos por carabineros el 7 de septiembre de 1984, a las 11.30 horas, aproximadamente, cuando se encontraban frente a la Biblioteca de la Universidad de Santiago, ex Universidad Técnica del Estado, ubicada en Avda. Ecuador, de la que son estudiantes. Momentos antes, habían estado sentados en la escalinata de dicha biblioteca, hasta donde llegaron carabineros que procedieron a fotografiarlos.

En la mencionada universidad, desde el 4 de septiembre, se venían registrando diversos actos de protesta.

Una vez detenidos los afectados, fueron trasladados hasta la 21a. Comisaría de Carabineros, desde la que quedaron en libertad, con citación al Juzgado de Policía Local, alrededor de las 18.30 horas, del mismo día 7.

- 1.237 (1) CATAN ALFARO, MARCELO FUAD; cesante, 42 años.
- 1.238 (2) DIAZ DAZA, DANIEL SEBASTIAN; cesante, 18 años.
- 1.239 (3) MELIPIL COLIMIL, JOSE; estudiante, 16 años.
- 1.240 (4) MIRANDA CARRASCO, JOSE DARIO; cesante, 18 años.
- 1.241 (5) PAREDES MUÑOZ, ALEXIS ERNESTO; estudiante, 16 años.
- 1.242 (6) SANTIBAÑEZ CACERES, LUIS ENRIQUE; cesante, 23 años.

Las 6 personas fueron detenidas en diferentes lugares de Santiago el 11 de septiembre, en horas de la tarde, por efectivos de Carabineros que reprimieron manifestaciones contrarias al gobierno militar que celebraba 11 años en el poder.

En el día del aniversario del régimen militar, en diversas comunas de Santiago, pobladores levantaron barricadas con neumáticos encendidos y realizaron manifestaciones.

La acción policial dejó un saldo de varias personas detenidas, las que fueron llevadas a diferentes recintos de Carabineros.

También resultaron varias personas contusas producto de la violencia policial (ver capítulo de violencias innecesarias).

Cuatro de los detenidos quedaron en libertad al día siguiente, sin que se les formulara cargo alguno. Marcelo Catán fue dejado en libertad el 12 de septiembre con citación al Juzgado de Policía Local.

Daniel Díaz, por haber sido detenido horas más tarde de haberse producido un asalto a una panadería, en la comuna de San Miguel, por un número indeterminado de pobladores, fue puesto a disposición del 6º Juzgado del Crimen el 12 de septiembre quedando recluso en la Cárcel de San Miguel, determinándose posteriormente su libertad incondicional.

- 1.243 (1) DURAN VILLALON, SERGIO ENRIQUE; obrero del Pobj.
- 1.244 (2) GODOY MORALES, SERGIO LUIS; obrero del Pobj, 36 años.
- 1.245 (3) SANDOVAL LOPEZ, EDUARDO MOISES; obrero del Pobj, 41 años.

El 17 de septiembre de 1984, en un complejo deportivo en construcción ubicado en Avda. El Parrón con Ochagavía, cerca de cuatrocientos obreros del Pobj que esperaban desde las ocho de la mañana que les hicieran el pago del aguinaldo de Fiestas Patrias, al ver que nadie concurría a dar explicaciones por la demora en el mismo, empezaron a manifestar su descontento. En esos momentos se hicieron presentes carabineros, iniciándose incidentes entre éstos y los obreros. Además, un grupo de personas prendió fuego a unas casetas ubicadas en el lugar, las que hacían las veces de bodega de materiales del Programa Ocupacional para Jefes de Hogar.

Producto de los hechos fueron detenidas tres personas, que fueron trasladadas por funcionarios de Carabineros hasta un retén de ese organismo, llevándolos al día siguiente a la Cárcel de San Miguel.

Posteriormente, con fecha 24 de septiembre, fueron encargados reos por los delitos de incendio y daños por el juez del Cuarto Juzgado del Crimen de San Miguel.

Con fecha 28 del mismo mes, la Corte de Apelaciones del Departamento Pdte. Aguirre Cerda, dejó sin efecto las encargatorias de reo, quedando en libertad por falta de méritos.

- 1.246 (1) CEPEDA, FRESIA
- 1.247 (2) D'ORIVAL BRICEÑO, ROBERTO EUDORO; 23 años.
- 1.248 (3) ESPINOZA FERNANDEZ, NINFA
- 1.249 (4) ESQUIVEL ROJO, ELSA

- 1.250 (5) GOMEZ VARGAS, ELSA
- 1.251 (6) GONZALEZ BENEDETTI, MARIA CRISTINA
- 1.252 (7) GONZALEZ ESQUIVEL, MARIALINA
- 1.253 (8) HENNINGS CEPEDA, ERIKA
- 1.254 (9) LOPEZ MARCHANT, ALMA; estudiante y reportera gráfica, 21 años.
- 1.255 (10) MARDONES ASTUDILLO, BERTA
- 1.256 (11) MOLINA PALACIOS, ANA CLEDIA
- 1.257 (12) PILQUIL LIZAMA, MARIA
- 1.258 (13) PILQUIL LIZAMA, MONICA DEL CARMEN; 31 años.
- 1.259 (14) SIERRA HENRIQUEZ, SOLA ANGELA, 48 años.
- 1.260 (15) TORRES RIOS, CLARA CELINA
- 1.261 (16) VASQUEZ RIQUELME, EMILIA
- 1.262 (17) VIVANCO VEGA, CARMEN ROSA

Todas estas personas, miembros de la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos, con la excepción de Alma López quien es reportera gráfica, fueron detenidas el 26 de septiembre, a las 12.00 horas, frente a la 26a. Comisaría de Carabineros de Pudahuel, lugar al cual se dirigieron con el objeto de entregar una carta al comisario de dicha Unidad, mayor de Carabineros señor Orlando del Río, en dicho escrito se inquiría información sobre el joven Juan Antonio Aguirre Ballesteros, detenido en Pudahuel el 4 de septiembre de 1984, y cuyo paradero se desconoce desde esa fecha (ver su caso en el capítulo de Arrestos Individuales y en Informe Especial). Un numeroso contingente de Carabineros obligó a los afectados a ingresar a la Comisaría en medio de amenazas de muerte e insultos. A la reportera gráfica Alma López se le requisó su máquina fotográfica, siendo además fichada por un civil y amenazada con ser golpeada por carabineros. Todos los afectados fueron liberados el mismo día, con citación al Juzgado de Policía Local.

- 1.263 (1) CARREÑO SILVA, JUAN BAUTISTA; obrero del Pobjh, 20 años.
- 1.264 (2) TORRES ORIAS, CARLOS ENRIQUE; técnico electrónico, cesante, 22 años.

Detenidos el 27 de septiembre de 1984, alrededor de las 12.30 horas, en las inmediaciones de Villa Francia, comuna de Maipú, por civiles, cuando participaban en una manifestación de protesta que se realizaba en dicho sector.

Hasta ese lugar llegaron carabineros haciendo disparos con sus armas de fuego en contra de los manifestantes, por lo que éstos debieron arrancar. En esas circunstancias, ambos afectados fueron detenidos por civiles que portaban revólveres y fusiles, quienes los condujeron hasta el Cuartel Central de Investigaciones. Durante el trayecto los interrogaron acerca del partido a que pertenecían y por qué protestaban, al mismo tiempo les daban golpes de puños y los amenazaban con balearlos y hacerlos aparecer "como muertos en enfrentamiento".

Al día siguiente, en el mencionado recinto policial, los afectados fueron interrogados nuevamente sobre sus datos personales, de sus familias y sobre la protesta; a Carlos Torres lo golpeaban en los muslos, le tiraban el pelo y amenazaron con aplicarle corriente eléctrica, durante el interrogatorio.

Posteriormente, los llevaron al Juzgado de Policía Local, desde donde quedaron en libertad, condenados a pagar una multa de \$ 900.

- 1.265 (1) ACEVEDO LOZA, JUAN CARLOS; cesante, 15 años.
- 1.266 (2) SALAZAR OSSES, OSVALDO ANTONIO; estudiante, 13 años.

Detenidos por civiles y entregados a carabineros el 27 de septiembre en el paradero 14 de Santa Rosa, lugar en que habían barricadas levantadas por pobladores que protestaban en contra del gobierno.

Trasladados a la Tenencia La Castrina, fueron dejados en libertad en la madrugada del día siguiente, previo pago de una fianza de \$ 1.500, y con citación al Juzgado de Policía Local.

1.267 HERNANDEZ ROSALES, FRANCISCO RAFAEL; aseedor de autos, 17 años.

Detenido el 27 de septiembre de 1984, a las 20.30 horas aproximadamente, por carabineros que llegaron lanzando bombas lacrimógenas y deteniendo gente indiscriminadamente en la población Intendente Saavedra, comuna de Pudahuel, donde tiene su domicilio el afectado, sector en el cual se realizaban diversos actos de protesta.

Al momento de su detención fue golpeado fuertemente por los policías, como asimismo en el interior del bus a que fue subido (ver su caso en capítulo de violencias innecesarias con resultado de lesiones).

Primeramente fue trasladado a la 26a. Comisaría de Carabineros y luego a la Penitenciaría, desde donde quedó en libertad, el día 28 del mismo mes, después de haber prestado declaración ante el juez del 26º Juzgado del Crimen de Pudahuel.

1.268 (1) ORELLANA ARANGUIZ, MARIA DEL ROSARIO; dueña de casa, 21 años.

1.269 (2) PINTO REYES, DANILO ANTONIO; estudiante, 16 años.

El 27 de septiembre de 1984, día en que se realizaba un paro comunal en San Miguel, los afectados volvían de hacer compras en la feria de la población La Legua, cuando fueron heridos por perdigones disparados desde un bus de Carabineros (ver capítulo de violencias innecesarias con resultado de lesiones).

Mientras el sacerdote Guido Peeters comentaba estos hechos con un mayor de Carabineros, ambos amparados, heridos, fueron llevados a su presencia, con el fin de que el funcionario pudiera constatar personalmente la gravedad de los hechos. El mayor llevó personalmente a los heridos a la posta, comprometiéndose a traerlos de vuelta, pero una vez allí se les comunicó que estaban detenidos, siendo trasladados a la 12a. Comisaría acusados de apedrear un bus de Carabineros.

Ambos afectados fueron liberados el mismo día, con citación a la 2a. Fiscalía Militar.

1.270 (1) ALDUNATE LYON, JOSE; sacerdote, 73 años.

1.271 (2) ARRIETA, XIMENA; periodista.

1.272 (3) BERNSTEIN, ELENA

1.273 (4) BOLTON, ROBERTO

1.274 (5) BULNES ALDUNATE, PELAGIA; dueña de casa, 48 años.

1.275 (6) CALBUIG, ESPERANZA; religiosa.

1.276 (7) CANEO, JAIME

1.277 (8) CASTAÑEDA RAMOS, JUAN RAMON; religioso.

1.278 (9) CASTRO, HERNAN

1.279 (10) CHACON, MANUEL; seminarista.

1.280 (11) CONDE, PURITA; religiosa.

1.281 (12) CORDERO, TERESA

1.282 (13) CORTES GODOY, JUAN

1.283 (14) FARIAS, RITA

1.284 (15) FARREL KLUESNER, PATRICIA ROSE; religiosa, 37 años.

1.285 (16) FIGUERO, GUIDO

1.286 (17) GOMEZ, MAURICIO

1.287 (18) GONZALEZ, HUMBERTO

1.288 (19) GOSENS, GUIDO

1.289 (20) LAGOS, GLADYS

1.290 (21) LAPOSTOL, MARION

1.291 (22) LUBET, ODILE

1.292 (23) MARDONEZ, SUSANA

1.293 (24) MARTINEZ, PATRICIO

1.294 (25) MENICONI, DORIS

1.295 (26) MODIANO VASQUEZ, PAULINA BLANCA; periodista colaboradora Revista "Solidaridad", 22 años.

- 1.296 (27) MUNDACA, HERNAN
 1.297 (28) NAVEILLAN, ANGELICA
 1.298 (29) O'MARA FOLAN, FRANCIS DENNIS; sacerdote, 48 años.
 1.299 (30) OCARES, JOSE
 1.300 (31) PARDO, VERONICA
 1.301 (32) PEETERS ROSS, GUIDO; sacerdote, 41 años.
 1.302 (33) PEREZ, SARA
 1.303 (34) RECUERO, MARCO ANTONIO
 1.304 (35) RIVEROS, ANGELICA
 1.305 (36) ROMERO, JOSE
 1.306 (37) SALAS, PAULO
 1.307 (38) SALGADO, MARIA INES
 1.308 (39) SALINAS, IVAN
 1.309 (40) TAPIA ROJAS, FRANCISCO
 1.310 (41) VERA, EDITH
 1.311 (42) VERGARA RUIZ, PILAR; reportera gráfica Revista "Solidaridad", 23 años.

Todas estas personas, integrantes del Movimiento contra la Tortura Sebastián Acevedo, con la excepción de las periodistas y reporteros gráficos, fueron detenidas frente a la 26a. Comisaría de Carabineros de Pudahuel el 28 de septiembre de 1984, a las 13.00 horas, mientras permanecían sentadas frente al recinto policial con un lienzo que decía "¿DONDE ESTA JUAN ANTONIO AGUIRRE BALLESTEROS?". Ello, en alusión al joven detenido por carabineros el 4 de septiembre y cuyo paradero hasta la fecha se desconoce.

(Ver capítulo de arrestos individuales e informe especial sobre el caso).
 Los afectados fueron liberados el mismo día.

- 1.312 (1) DIAZ MARCHANT, JORGE ANTONIO; 24 años.
 1.313 (2) GALDAMEZ CID, SAMUEL GUIDO; obrero del Pobjh, 27 años.

Detenidos el 28 de septiembre, por efectivos de Carabineros que reprimieron violentamente un intento de toma de terrenos en Puente Alto.

En la mañana del día 28, numerosas familias sin casas (allegados) ocuparon de hecho unos terrenos eriazos ubicados al final de la calle Sargento Menadier, de Puente Alto.

Un numeroso contingente de Carabineros se hizo presente en el lugar, desalojando violentamente a los pobladores. Producto de la acción, resultó muerto Julio Segundo Valencia Castillo (ver capítulo de violencias innecesarias con resultado de muerte).

La violenta represión de la policía provocó una airada reacción de los habitantes de las poblaciones cercanas al lugar, "Nuevo Amanecer" y "Oscar Bonilla", que se manifestó en el levantamiento de numerosas barricadas con neumáticos encendidos y enfrentamientos con carabineros, los cuales utilizaron tanquetas para disolver a los manifestantes.

Durante el desarrollo de los hechos fueron detenidas alrededor de 90 personas, la mayoría de ellas fueron liberadas horas más tarde, salvo los dos afectados que fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar de turno, tribunal que los encargó reos y dispuso su ingreso en la Cárcel Pública.

ARRESTOS INDIVIDUALES EN PROVINCIAS

ANTOFAGASTA

- 1.314 (1) NAVARRO VARGAS, PEDRO JUAN; estudiante de Química U. de Antofagasta.

Fue detenido el 31 de agosto de 1984, a las 9.30 horas, en la pieza que tenía asignada en el Internado Universitario de la U. de Antofagasta. Sus aprehensores, que no exhi-

bieron orden de detención, allanaron provocando destrozos y conmoción en el Internado; tampoco para esta acción se exhibió orden. Fue conducido con rumbo desconocido.

El día 3 de septiembre de 1984, el afectado fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar de Antofagasta, sin que a esa fecha se supiera el organismo que lo detuvo, tampoco existía respuesta en el Recurso de Amparo interpuesto en favor del detenido el 2 de septiembre ante la Corte de Apelaciones de Antofagasta. El fiscal militar determinó el ingreso del afectado a la Cárcel Pública en calidad de incomunicado.

Con fecha 7 de septiembre, fue encargado reo por infracción al Art. 9º de la Ley de Control de Armas y Explosivos.

Visitado por su abogado relató que fue torturado y, que su detención la practicaron agentes de la CNI.

NOTA: Aunque la detención se produjo el 31 de agosto, se considera para efectos estadísticos, incorporada al mes de septiembre, ya que no lo pudo ser en el mes anterior.

COPIAPO

1.315 (1) BARRAZA VERGARA, LUIS; obrero agrícola, 23 años.

Detenido el día 3 de septiembre de 1984, por funcionarios de Carabineros, quienes le acusaron de lanzar panfletos en la vía pública de Copiapó.

El afectado fue conducido hasta el recinto de la Segunda Comisaría de Carabineros de Copiapó, quedando en libertad el día siguiente, 4 de septiembre, con citación al Juzgado de Policía Local de la ciudad.

LA SERENA

1.316 (1) BROWN ROJO, JUAN CARLOS; gobernador de Combarbalá durante el gobierno anterior.

1.317 (2) MARIN MORALES, JOSE ANTONIO

Ambas personas fueron detenidas en el domicilio del primero de los nombrados en Coquimbo, el día 10 de septiembre de 1984, a las 23.00 horas aproximadamente. Sus aprehensores fueron seis civiles armados pertenecientes a la CNI que se movilizaban en vehículo tipo furgón, color azul con su patente cubierta. Para detener no se exhibió orden alguna y los detenidos fueron conducidos a un lugar que ha sido imposible determinar. Se interpuso recurso de amparo por los afectados el 12 de septiembre de 1984.

Con fecha 14 de septiembre Brown Rojo y Marín Morales fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar de La Serena. El mismo día, se ingresó requerimiento —interpuesto por el Intendente Regional—, en la Corte de Apelaciones de La Serena. Los afectados enfrentan proceso por Ley de Control de Armas y Explosivos en la Fiscalía Militar, y por Ley de Seguridad Interior del Estado en la Corte de Apelaciones.

Fueron ingresados a la Cárcel Pública de La Serena, el 14 de septiembre. Una vez visitados por el abogado Nelson Caucoto, relataron haber recibido torturas mientras permanecieron detenidos lo que los obligó a autoinculparse ante el fiscal militar. Brown Rojo manifestó también que entre los aprehensores reconoció a un carabinero perteneciente a la Comisión Civil a quien conoce desde hace años. Con este antecedente, se realizan las acciones judiciales correspondientes por arresto ilegal y apremios ilegítimos.

VALPARAISO

1.318 (1) IBAÑEZ, ROSA; dueña de casa, dirigente poblacional de Forestal Alto.

1.319 (2) SECO, NORA; dueña de casa.

El 4 de septiembre, alrededor de las 7 de la mañana, un grupo de agentes de la C.N.I. se presentó en el domicilio de Rosa Ibáñez y allanó la vivienda. Terminado el registro los civiles se llevaron consigo a la afectada y la condujeron hasta el domicilio de Nora Seco, ubicada en la misma población de Forestal Alto. Este último domicilio también fue exhaustivamente allanado.

A continuación ambas afectadas fueron trasladadas hasta un recinto de la C.N.I., en el que permanecieron hasta las 18.00 horas del mismo día, oportunidad en que las dos afectadas fueron dejadas en libertad, sin ser puestas a disposición de tribunal alguno.

Una vez libres, las pobladoras manifestaron haber sido objeto de torturas durante su permanencia en el recinto secreto.

TALCA

1.320 (1) PONCE VALDES, FERNANDO GUIDO; egresado de Auditoría, 30 años.

Detenido el día 1º de septiembre de 1984, aproximadamente a las 11.00 horas, por cinco sujetos de civil que lo interceptaron en la vía pública, en la ciudad de Talca.

Efectuada la detención lo trasladaron hasta un recinto de la Policía de Investigaciones, lugar en el cual permaneció hasta el día 3 de septiembre, oportunidad en que fue dejado en libertad alrededor del mediodía.

LINARES

1.321 (1) FERRADA SALIAS, ROBERTO

El día 4 de septiembre, mientras caminaba por la vía pública, en momentos en que se desarrollaba una manifestación de protesta en el centro de la ciudad, fue detenido por carabineros. Luego de permanecer cinco días en una Comisaría de Linares, fue puesto en libertad incondicional.

CONCEPCION

1.322 (1) BIZAMA CASTILLO, MAURICIO

El día 26 de septiembre, a las 11.15 horas, mientras el afectado se dirigía a pie a su domicilio, fue aprehendido por agentes de la CNI, quienes lo condujeron a un recinto de dicho organismo. Al día siguiente fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar Ad-hoc de Concepción, involucrándosele en un proceso por infracción a la Ley de Control de Armas, incoado a raíz de un presunto enfrentamiento ocurrido el día 23 de agosto en la misma ciudad, en el que se atribuye participación a un cuñado del afectado, Alejandro Berstein Rodget, quien permanece en la Cárcel Pública.

Sin embargo, con fecha 28 de septiembre, la Fiscalía Militar Ad-hoc dispuso la libertad incondicional de Mauricio Bizama, por no existir mérito en su contra para ser procesado.

VALDIVIA

1.323 (1) OJEDA CEA, JACINTO IVAN; agricultor, dirigente político, 30 años.

El afectado fue detenido en su domicilio por carabineros de Paillaco, el día 4 de septiembre, acusado de distribuir panfletos que llamaban a participar en la protesta programada para ese día.

Luego de permanecer en las dependencias de la Tenencia del lugar por espacio de varias horas, fue trasladado a la Prefectura de Valdivia.

En consideración a que carabineros negaba reiteradamente la detención se presentó un recurso de amparo en su favor con fecha 5 de septiembre.

Con fecha 6 del mismo mes es dejado en libertad, previa citación al Juzgado de Policía Local.

1.324 (2) BAÑADOS TRIVIÑO, JUAN RIGOBERTO; estudiante, 17 años.

El día 5 de septiembre, alrededor de las 12.30 horas, fue detenido en su domicilio por sujetos armados, uno de ellos encapuchado, que no exhibieron orden alguna al efecto.

Los mismos aprehensores lo trasladaron hasta las dependencias de la Primera Comisaría, lugar donde le comunicaron que la detención obedecía a una acusación en su contra, por el supuesto delito de robo, que se habría perpetrado contra un local comercial el día 4 de septiembre en horas de la noche.

El afectado declaró que durante su permanencia en las dependencias de Carabineros fue objeto de apremios ilegítimos con la finalidad de obligarlo a confesar.

Con fecha 7 de septiembre fue puesto a disposición del Juzgado de Menores, acusado de robo con fuerza en las cosas y posteriormente se decretó su libertad incondicional.

1.325 (3) PAILLALEVE HERNANDEZ, RUPERTO; obrero, 26 años.

1.326 (4) GATICA CUEVAS, ENRIQUE; cesante, 16 años.

Detenidos el día 6 de septiembre alrededor de las 12.00 horas, en el frontis de la casa habitación de Bañados Triviño, quien había sido detenido por desconocidos el día anterior. Esta detención la practicó carabineros, argumentando que se debía a la participación en la manifestación que se había realizado el día cinco en ese sector.

Llevados hasta la Tenencia Los Jazmines, en ese lugar son objeto de diversos apremios físicos, colgamiento de los pies, y, además golpeados por un funcionario de apellido Igor.

El día 7 de septiembre fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar, tribunal que los remitió al Juzgado de Policía Local, previa revisión médica, ya que el estado de los detenidos evidenciaba el maltrato recibido de parte de los aprehensores.

PUNTA ARENAS

1.327 (1) GALLARDO MANCILLA, JOSE NELSON; obrero cesante, 21 años.

1.328 (2) SAVARESSE VARGAS, GUILLERMO FRANCISCO; obrero cesante, 21 años.

1.329 (3) SAVARESSE VARGAS, TULIO; obrero cesante, 24 años.

1.330 (4) VIDAL GALLARDO, RUBEN; empleado, miembro de la Comisión de Derechos Humanos de Magallanes, 24 años.

Los mencionados fueron detenidos por la CNI en las siguientes circunstancias:

El 14 de septiembre a las 14.30 horas, agentes de la CNI detuvieron en su lugar de trabajo a RUBEN VIDAL GALLARDO, sin exhibir orden que los facultara para actuar. Se movilizaban en un jeep rojo, patente ZGZ-893, de Punta Arenas.

El mismo día a las 15.30 horas, y en distintos operativos, fueron detenidos en sus respectivos domicilios: Tulio Savarèse Vargas, Guillermo Savarèse Vargas y José Gallardo Mancilla.

Todos los detenidos fueron conducidos al recinto de detención ubicado en calle José Menéndez 961. Frente a este local, el día 15 de septiembre, familiares y amigos de

los afectados realizaron un acto pacífico de solidaridad, y en horas de la tarde una Eucaristía exigiendo la libertad de los detenidos. El mismo día se interpusieron Recursos de Amparo.

El 20 de septiembre los detenidos fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar, acusados de ser los autores de maltrato de obra a un uniformado, hecho ocurrido el 4 de septiembre en la población Gobernador Viel de Punta Arenas. Un comunicado de la Intendencia los señalaba también como organizadores de protestas en la población Viel y de fabricación y reparto de panfletos. Ingresaron a la Cárcel Pública en calidad de incomunicados, en resolución dictada en Proceso N° 256-84, de la Fiscalía Militar.

El 25 de septiembre, fue dejado en libertad incondicional RUBEN VIDAL GALLARDO, y son encargados reos los otros tres detenidos.

Tanto el liberado como los procesados, informan haber sido torturados mientras permanecieron detenidos en manos de la CNI. Producto de ello Rubén Vidal Gallardo, presentaba al salir de la Cárcel, una contusión pulmonar debidamente certificada por los médicos que lo atendieron.

ARRESTOS COLECTIVOS EN PROVINCIAS

ARICA

- 1.331 (1) CHACALTANA SEPULVEDA, EDUARDO; pescador, 32 años.
- 1.332 (2) DE LA VEGA VALENCIA, ALFONSO; obrero.
- 1.333 (3) GARCIA VALENZUELA, ADOLFO; comerciante, 22 años.
- 1.334 (4) LAGOS VERGARA, MARIO; comerciante, 28 años.
- 1.335 (5) LOPEZ IRIBARREN, WALTON; estudiante, 21 años.
- 1.336 (6) ORTEGA HUERTA, ALDO; artesano.
- 1.337 (7) SALAS ZALDIVAR, EDUARDO; comerciante, 48 años.

Con ocasión de un llamado a protesta realizado por diversas organizaciones políticas y sociales de carácter nacional para el día 4 de septiembre, se llevó a cabo en aquella ciudad una manifestación en el sector de la Plaza de Armas, a la que concurrió un número superior a doscientas personas, a pesar de las medidas disuasivas aplicadas por la autoridad militar. Aquellas medidas iban desde el despliegue de vehículos blindados, hasta el patrullaje de las calles por personal del ejército vestidos con tenidas de combate camuflado y sus rostros pintarrajeados de negro.

La manifestación convocada para las 12.00 horas, fue interrumpida por la acción de carabineros que se hicieron presentes en el lugar con equipo antimotín, los que haciendo uso de sus bastones procedieron a disolverla dejando a varios de los participantes con heridas y contusiones. Como resultado de aquella acción fueron detenidos los siete afectados a quienes se les trasladó a la Primera Comisaría de la ciudad, lugar desde donde fueron puestos a disposición de la Corte de Apelaciones requeridos por infracción a los Arts. 4 y 6 de Seguridad del Estado, con fecha 10 del mismo mes.

El día 15 de septiembre todos ellos fueron dejados en libertad incondicional por falta de méritos, según lo resuelto por dicho tribunal civil.

IQUIQUE

- 1.338 (1) CASTELLANOS LARA, ENRIQUE
- 1.339 (2) DUPAI ROJAS, JAIME
- 1.340 (3) ESTRADA ESTRADA, SERGIO
- 1.341 (4) GALVEZ FRES, GERMAN
- 1.342 (5) GONZALEZ GONZALEZ, HECTOR
- 1.343 (6) LILLO WILLIAMS, DENIS

- 1.344 (7) MANRIQUEZ CARVAJAL, EDUARDO
- 1.345 (8) MEJIAS BOLADOS, CARLOS
- 1.346 (9) MORALES RAMOS, LUIS CARLOS
- 1.347 (10) QUINTANA QUINTANA, MARCOS
- 1.348 (11) RAMOS LOPEZ, GUILLERMO
- 1.349 (12) RIVAS HERRERA, SAMUEL
- 1.350 (13) ROSALES, JUAN CARLOS
- 1.351 (14) TOLEDO SANCHEZ, HECTOR ALEJANDRO

El día 4 de septiembre de 1984, durante el desarrollo de la jornada de protesta convocada por las organizaciones opositoras al régimen se realizaron diversos actos tendientes a apoyar dicha acción, todos los cuales fueron reprimidos por fuerzas de Carabineros, quedando detenidos un número cercano a las 29 personas de las cuales sólo se conoce la individualización de las catorce referidas en este informe.

Fueron detenidos en los momentos en que se llevaban a cabo manifestaciones en el sector céntrico de la ciudad, alrededor de las 19.00 horas, siendo trasladados hasta las dependencias de la Prefectura de Carabineros, lugar desde donde fueron puestos en libertad en la madrugada del día 5, con citación al Juzgado de Policía Local, acusados de desórdenes en la vía pública.

ANTOFAGASTA

- 1.352 (1) ALFARO MALATESTA, SERGIO
- 1.353 (2) ALFARO, HUGO
- 1.354 (3) ALVARES, RAUL
- 1.355 (4) BURGOS, ROBERTO
- 1.356 (5) CAQUIZAN YAÑEZ, JOSE
- 1.357 (6) DOMINGUEZ, ELIZABETH
- 1.358 (7) FARREL, ALEX
- 1.359 (8) FLORES, TEDDY
- 1.360 (9) GALVEZ GALLARDO, ESTRELLA
- 1.361 (10) GOLDENER BARAHONA, HANS
- 1.362 (11) HERRERA HIDALGO, PABLO
- 1.363 (12) IPINZA MUÑOZ, CLAUDIO
- 1.364 (13) MARCOLETA ARAVENA, LUIS
- 1.365 (14) OLAVE FARIAS, FRESIA
- 1.366 (15) PAVEZ, CLAUDIO
- 1.367 (16) PAVEZ CHATEAU, CLAUDIO
- 1.368 (17) REIGER PERTIER, MARCELO
- 1.369 (18) RODRIGUEZ CARVAJAL, OSCAR
- 1.370 (19) ROJAS ARIAS, MARIA ISABEL
- 1.371 (20) ROJAS, HUMBERTO
- 1.372 (21) ROJO, SERGIO
- 1.373 (22) SANCHEZ, ARIEL
- 1.374 (23) SILVA PAEZ, JACKELINE
- 1.375 (24) TELLEZ CANCINO, PABLO
- 1.376 (25) URBINA, CARLOS
- 1.377 (26) VEGA, RAUL

Los mencionados, todos estudiantes de la Universidad de Antofagasta, fueron detenidos el día 13 de septiembre de 1984, en el interior del recinto universitario mencionado. La detención se produjo a las 12.00 horas, aproximadamente, cuando un numeroso contingente de Fuerzas Especiales de Carabineros, apoyados por miembros del SICAR (Servicio de Inteligencia de Carabineros), quienes actuaban encapuchados, ingresaron violentamente al interior de la Universidad, con el objeto de desalojar a una gran cantidad de alumnos que habían procedido a ocupar el recinto, con el objeto de llamar la atención

y reclamar por las condiciones de detención de otros universitarios detenidos en el mes de agosto.

El desalojo fue violento, con gran cantidad de heridos y contusos, sobre todo debido a la acción de los sujetos que actuaron encapuchados. Se dispararon por parte de los carabineros, bombas lacrimógenas, balines y balas.

Los 26 detenidos fueron conducidos a la 1a. Comisaría de Carabineros de Antofagasta. Allí permanecieron hasta el 14 de septiembre, cuando doce de ellos fueron liberados con citación al Juzgado de Policía Local. Los otros catorce fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar acusados de agresión a Carabineros, ingresando a la Cárcel Pública, por orden del fiscal militar. El 17 de septiembre, se encargó reos a ESTRELLA GALVEZ GALLARDO, HANS GOLDENER BARAHONA, CLAUDIO PAVEZ, MARCELO REIGER PERTIER, OSCAR RODRIGUEZ CARVAJAL, PABLO TELLEZ CANCINO. El resto de los detenidos fue dejado en libertad incondicional. Finalmente con fecha 25 de septiembre, se otorgó la libertad bajo fianza de los procesados.

DETENIDOS REGISTRADOS EN EL OBISPADO DE COPIAPO

- 1.378 (1) ABOURSERHAL, SAMIR
- 1.379 (2) AHUMADA, MAURICIO
- 1.380 (3) ARAYA MUNIZAGA, JACQUELINE
- 1.381 (4) ARAYA, CLAUDIA
- 1.382 (5) ARANCIBIA OCARANZA, WILLIAM
- 1.383 (6) ARIAS, GUILLERMO
- 1.384 (7) ARIAS, FERNANDO
- 1.385 (8) ARAYA VALDIVIA, OMAR
- 1.386 (9) ASTUDILLO, JUAN
- 1.387 (10) ARAYA ELGUETA, PATRICIA JACQUELINE
- 1.388 (11) BARAHONA, JOSE
- 1.389 (12) BOLIVAR, JUAN CARLOS
- 1.390 (13) BRITO, JULIO
- 1.391 (14) BALTIERRA GOMEZ, ERNESTO
- 1.392 (15) BARRAZA NIETO, VICTOR OSVALDO
- 1.393 (16) CASTAÑEDA, HECTOR
- 1.394 (17) CATALAN VALENZUELA, ALEX
- 1.395 (18) CUELLAR QUEZADA, JASNA
- 1.396 (19) CASTRO ESPEJO, VLADIMIR
- 1.397 (20) CASTILLO MIRANDA, RICARDO
- 1.398 (21) CONTRERAS HUENCHAQUEO, HUMBERTO
- 1.399 (22) CANTILLANA CATALDO, REGINALDO
- 1.400 (23) ESPINOZA, HORTENSIA
- 1.401 (24) ESPINOZA QUIJON, JORGE
- 1.402 (25) FLORES VERGARA, LUIS
- 1.403 (26) FLORES GOMEZ, CATHERINE
- 1.404 (27) FLORES PINTO, HECTOR
- 1.405 (28) GUTIERREZ CARREÑO, JORGE
- 1.406 (29) GONZALEZ CARVAJAL, LEONARDO DAVID
- 1.407 (30) GAMBOA BELTRAMI, PERLA
- 1.408 (31) GONZALEZ ESPINOZA, JUAN FRANCISCO
- 1.409 (32) GALLEGOS GARCIA, JOSE ROBERTO
- 1.410 (33) MOLINA, EMILIO
- 1.411 (34) MURIA, HUGO
- 1.412 (35) MOYANO, JOSE
- 1.413 (36) MONTAGNO OLIVARES, JENNY
- 1.414 (37) MUÑOZ OSSES, JORGE CARLOS
- 1.415 (38) MIRANDA TRONCOSO, SAUL AUGUSTO
- 1.416 (39) ORTEGA, MARCOS

- 1.417 (40) PAREDES ORTIZ, CINTIA
- 1.418 (41) PIZARRO, CARMEN
- 1.419 (42) PIÑONES, ABEL
- 1.420 (43) QUEVEDO TORRES, JULIO
- 1.421 (44) ROMAN VILLANUEVA, MARCIA
- 1.422 (45) RETAMAL BRAVO, MARIA MARGARITA
- 1.423 (46) SOLIS ESCOBAR, DINO ANTONIO
- 1.424 (47) TAPIA ROJAS, PATRICIO
- 1.425 (48) VEGA BAIGORRI, LENDA JOSELINE
- 1.426 (49) VARGAS JERIA, MARIA VERONICA
- 1.427 (50) CARTAGENA, MANUEL
- 1.428 (51) CATALDO MORALES, LEONEL
- 1.429 (52) CAVIEDES VILLALOBOS, RODRIGO
- 1.430 (53) GAMBOA ARAYA, ALFONSO
- 1.431 (54) LOBOS LOBOS, GUIDO; (herido a bala, internado en la UTI)
- 1.432 (55) LOPEZ VARGAS, JOSE
- 1.433 (56) MILLA VICENCIO, ELISEO
- 1.434 (57) RIVERA LUTZ, GUILLERMO
- 1.435 (58) SALDIA ALLENDE, MARIA
- 1.436 (59) NEJAZ PEREZ, HECTOR
- 1.437 (60) VARGAS GUERRA, LETICIA
- 1.438 (61) CAMPOS PERALTA, MIGUEL ANGEL
- 1.439 (62) ACUÑA CASTILLO, LUIS ALBERTO
- 1.440 (63) ACEVEDO, JORGE ROBERTO
- 1.441 (64) ALVAREZ GERALDO, JOSE MARIO
- 1.442 (65) DIAZ SOTO, LUIS YERKO
- 1.443 (66) DONOSO QUIEROLO, GUILLERMO
- 1.444 (67) BARAHONA MONTERO, JOSE VICENTE
- 1.445 (68) GAMBOA BELTRAMI, CRISTIAN
- 1.446 (69) MARTINEZ ULLOA, RAUL ALIRO
- 1.447 (70) MATURANA TORRES, HUMBERTO LORENZO
- 1.448 (71) TORRES MORALES, JORGE
- 1.449 (72) TORRES MORALES, GUSTAVO

COPIAPO

DETENCIONES COLECTIVAS, ALLANAMIENTO Y MUERTES

El día 5 de septiembre alrededor de las 12.30 horas, en circunstancias que el Campus Central de la Universidad de Atacama se encontraba en su segundo día de paro por parte del estudiantado con el fin, al decir de los propios dirigentes, de obtener "mayores espacios para generar un debate amplio sobre los graves problemas que afectan hoy a la Universidad", hizo su ingreso en forma violenta una fuerza combinada de carabineros de Fuerzas Especiales, soldados del Regimiento de Infantería Motorizado Nº 23 y agentes de la Central Nacional de Informaciones.

Dicha acción se tradujo en una verdadera operación militar que alcanzó ribetes de dramatismo, ya que las circunstancias y su posterior desenlace fueron de una violencia extrema.

Al momento de producirse los hechos un grupo de alumnos se encontraba desarrollando un acto de apoyo a la jornada de protesta llamada para los días 4 y 5 de septiembre, que consistía en una marcha por el frontis de la Casa de Estudios portando lienzos alusivos a sus problemas. Otro grupo se encontraba desarrollando actividades habituales a esa hora, como es el almorzar en el casino del establecimiento que funcionaba normalmente.

Los primeros en hacerse presentes fueron carabineros que procedieron a lanzar bombas lacrimógenas, con el fin de disolver al grupo, que permanecía en el frontis, ante lo cual los estudiantes se replegaron al interior de la sede. Desde allí, un grupo respondió

el ataque de carabineros con piedras, silbidos y gritos, lo que motivó que el rector de la Universidad, ingeniero Vicente Rodríguez Bull accediera a la petición del jefe de las Fuerzas de Orden para que "resolviera la situación", ya que según su parecer, existía la "imposibilidad física de interceder ante los manifestantes, no siendo posible controlar la situación interna". Sobre el origen de la entrada de la fuerza policial y militar al recinto universitario, el rector informó a la Corte de Apelaciones de Copiapó, en recurso de amparo rol N° 14.094, del oficio N° 1364, que él enviara al prefecto de Carabineros de Atacama, que dice lo siguiente: "Antecedente: situación grave detectada en la Universidad, detonaciones estimadas como disparos. Materia: la solicitud verbal del señor prefecto de Carabineros. En atención a lo solicitado verbalmente por usted, y ante la evidencia constatada por el rector que suscribe, que desde el interior del Campus Universitario se están efectuando disparos con armas de fuego, por los manifestantes que se encuentran dentro de él, este rector autoriza el ingreso de las fuerzas de Carabineros a dicho Campus, para poner término a la grave situación indicada en el antecedente". Es así como carabineros ingresaron, rompiendo ventanas y puertas, y militares haciendo uso de sus armas de fuego. Lo anterior provocó el desbande de los estudiantes, algunos de los cuales corrieron a ocultarse en los cañaverales de la rivera del río Copiapó y otros hacia la salida trasera por el cerro que se encuentra situado en lo que podría ser el patio de la sede universitaria.

Pero por el sector trasero de la casa de estudios ingresaron civiles armados y con cascos amarillos, es ahí donde cayó muerto el estudiante de Ingeniería de Ejecución, **Guillermo Vargas**, de 21 años, a medio camino hacia la cima del cerro. Según un compañero de apellido Lobos, cuando la víctima se dio vuelta para prestarle auxilio a un compañero que había sido herido, recibió un impacto de bala disparado desde abajo en plena frente lo que le produjo la muerte casi instantánea.

Momentos después cayó herido de muerte el teniente de Ejército **Julio Briones**, jefe de la C.N.I. de la zona, en los instantes en que sin casco se asomó por sobre una saliente del cerro, intentando detener a unos estudiantes que al parecer se escapaban, en esos instantes recibió una bala de guerra que le penetró por su axila derecha. La explicación que se dio para tal herida es que en esos momentos levantaba el arma para disparar.

Según el parte de Carabineros el número de detenidos en el allanamiento supera las 502 personas, la gran mayoría, menores de edad, resultando además, con heridas diversas, 23 personas, entre las cuales hubo varios heridos a bala de carácter grave.

DECLARACIONES DEL OBISPO

Frente a los hechos ocurridos, Monseñor Fernando Ariztía, Obispo de Copiapó, quien se hizo presente en la sede universitaria, formuló una Declaración Pública, en la que incluye los siguientes conceptos:

"Solamente la transparencia y la verdad pueden devolver la serenidad y la plena confianza en Copiapó para las instituciones involucradas en estos sucesos. La designación de un Ministro en Visita, solicitada por algunos abogados y también por el señor rector de la Universidad, contribuirá, sin duda, a esclarecer los hechos".

En la misma declaración, Mons. Ariztía plantea algunas de las dudas que habría que disipar:

"¿Por qué no fueron detenidos los elementos extraños a la Universidad y solamente lo fueron los universitarios en un número superior a los 400? ¿Dónde están las armas con que, se dijo, disparaban los universitarios? ¿Quién disparó contra el teniente Briones? ¿Fueron los universitarios o fue, como afirma el decir común, el fuego cruzado entre las fuerzas que penetraron a la Universidad?"

Por último debe señalarse que todos los detenidos fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar y que al cabo de algunos días recuperaron su libertad en forma incondicional.

DETENCIONES COLECTIVAS

LA SERENA

- 1.450 (1) AGUILAR GALLEGUILLOS, FRANCISCO
- 1.451 (2) AGUILERA, HECTOR
- 1.452 (3) ALAMOS ARAVENA, MIGUEL
- 1.453 (4) ALVEAR, LUIS ALBERTO
- 1.454 (5) AMAYA FERNANDEZ, RODRIGO
- 1.455 (6) ARAYA, MAURICIO
- 1.456 (7) BARRIOS, EDUARDO
- 1.457 (8) BECERRA ALDAY, CLAUDIO
- 1.458 (9) BEJOT, MARCOS
- 1.459 (10) CASTRO, CLAUDIO
- 1.460 (11) CASTRO PRIETO, SERGIO
- 1.461 (12) CORTEZ, ALEX
- 1.462 (13) CORTEZ, LUIS
- 1.463 (14) CORTEZ M., CRISTIAN
- 1.464 (15) FERNANDEZ FERNANDEZ, RODRIGO
- 1.465 (16) FIGUEROA, LUIS
- 1.466 (17) GALVEZ, JORGE
- 1.467 (18) GARCIA A., CLAUDIO
- 1.468 (19) GONZALEZ VICENCIO, HERNAN
- 1.469 (20) GUERRA, CARLOS
- 1.470 (21) GUERRA, SAMUEL
- 1.471 (22) IBAÑEZ, GLEN
- 1.472 (23) JIMENEZ, SERGIO
- 1.473 (24) LAMAS ALARCON, CARLOS
- 1.474 (25) LOPEZ RIVERA, JOSE
- 1.475 (26) MARIN GUEVARA, FREDDY
- 1.476 (27) MIRANDA, ALEX; comerciante.
- 1.477 (28) MOLINA ORELLANA, RAMON
- 1.478 (29) MOLINA OSORIO, RAUL; empleado.
- 1.479 (30) NAVARRETE, GUILLERMO
- 1.480 (31) OLAVARRIA, ANGEL
- 1.481 (32) OLAVARRIA, MIGUEL
- 1.482 (33) OLEA LAGOS, FRANCISCO
- 1.483 (34) ONELL GONZALEZ, LUIS
- 1.484 (35) PAVEZ TIZNADO, PATRICIO
- 1.485 (36) PEÑA, SERGIO
- 1.486 (37) PINO MEDINA, LUIS
- 1.487 (38) QUIROZ OLIVOS, JORGE
- 1.488 (39) RIQUELME, SERGIO
- 1.489 (40) RIVEROS ZUÑIGA, MARGARITA
- 1.490 (41) ROCCO, IRIS
- 1.491 (42) RODRIGUEZ, JAIME
- 1.492 (43) RODRIGUEZ MORALES, JAVIER
- 1.493 (44) SAAVEDRA, RICARDO
- 1.494 (45) SALINAS, JAIME
- 1.495 (46) SANTANDER, NESTOR; obrero de la Construcción.
- 1.496 (47) SOTO OJEDA, CARLOS
- 1.497 (48) TORREALBA, FLAVIA
- 1.498 (49) VALVERDE SOTO, VICTOR
- 1.499 (50) VALDES, HERNAN
- 1.500 (51) VASQUEZ HERNANDEZ, JOSE
- 1.501 (52) VIDAL SEVERINO, CHARLES
- 1.502 (53) VILOS, EDUARDO
- 1.503 (54) VILLALOBOS, LEONEL

- 1.504 (55) ZUÑIGA, HECTOR
1.505 (56) ZUÑIGA, MARCELO

Los mencionados, excepto consignación en contrario, son estudiantes de la Universidad de La Serena. Fueron detenidos en las circunstancias que se relatan.

El día 4 de septiembre de 1984, día de protesta nacional, en la ciudad de La Serena, se realizaron varios actos públicos respondiendo al llamado que los organizadores de esta protesta hicieron. El más importante de ellos fue una asamblea realizada en la Universidad de La Serena, al mediodía. Al término de ésta, los estudiantes luego de escuchar a sus dirigentes, salieron a las calles, para realizar una marcha exigiendo el término de la represión. Fueron interceptados por fuerzas especiales de Carabineros y obligados a replegarse a la casa de estudios superiores; junto a ellos también ingresó al recinto un numeroso grupo de transeúntes, quienes huían de la acción de los uniformados apoyados por civiles.

Carabineros ingresó al recinto universitario, el cual había sido cercado por los estudiantes, para ello destrozaron una puerta lateral y disparando balines y bombas lacrimógenas, procedieron y practicar las detenciones, al tiempo que golpeaban en forma indiscriminada y brutalmente a quienes se encontraban en el interior.

La magnitud de esta acción represiva significó que resultaran gravemente heridas las siguientes personas: RAUL MOLINA OSORIO, empleado, quien transitaba por el sector y se refugió en la Universidad. Desesperado y en el intento de escapar de carabineros, se lanzó del tercer piso de la Facultad de Ingeniería, resultando con traumatismo encéfalo craneano grave y fractura radiocarpiana. Fue trasladado al hospital de Coquimbo en calidad de detenido, MIGUEL OLAVARRIA, fractura expuesta, trasladado al hospital de Coquimbo en calidad de detenido. JOSE VASQUEZ HERNANDEZ, con herida a bala en la rótula, trasladado al hospital de Coquimbo en calidad de detenido.

El resto de los detenidos, fue conducido a la Comisaría de La Serena; fueron liberados 38 de ellos (incluidos los heridos que permanecían en el hospital de Coquimbo). Los 18 restantes fueron objeto de requerimiento por supuesta infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado. Finalmente fueron liberados incondicionalmente el día 10 de septiembre desde la cárcel pública adonde habían sido enviados con fecha 7 de septiembre.

Los estudiantes universitarios incluidos en esta lista enfrentan sumario interno en la Universidad.

VALPARAISO

- 1.506 (1) AREVALO, HECTOR
1.507 (2) ASTUDILLO, RENATO; estudiante universitario.
1.508 (3) BAHAMONDES, JUAN ANTONIO; estudiante universitario.
1.509 (4) BORQUEZ, VERONICA
1.510 (5) CASTRO, MANUEL
1.511 (6) CORTEZ, JUAN; estudiante universitario.
1.512 (7) ESTANATIU, ALEJANDRO
1.513 (8) FARIAS, RICARDO; estudiante universitario.
1.514 (9) FERRETI CONTRERAS, LUIS
1.515 (10) FIGUEROA, PEDRO
1.516 (11) FLORES, ALVARO; estudiante universitario.
1.517 (12) FLORES, GILDA; integrante de la Comisión de Derechos Humanos de Valparaíso.
1.518 (13) FUENZALIDA, ORIETA; estudiante universitaria.
1.519 (14) GALLARDO, AMINTA
1.520 (15) HENRIQUEZ ALVAREZ, JOSE ANGEL
1.521 (16) HURTADO, PEDRO
1.522 (17) JIMENEZ GALEA, ENRIQUE SANTIAGO
1.523 (18) MONTECINOS, IGNACIO; estudiante universitario.

- 1.524 (19) MONTECINOS ROJAS, GUILLERMO
- 1.525 (20) MUÑOZ RIQUELME, VIVIAN; estudiante universitaria.
- 1.526 (21) OJEDA SILVA, LUIS ALBERTO
- 1.527 (22) PANIAGUA SOTO, MARIA SOLEDAD; estudiante universitaria.
- 1.528 (23) QUIROZ, ANDRES
- 1.529 (24) QUIROZ, JORGE
- 1.530 (25) QUIROZ, VICTOR; estudiante universitario.
- 1.531 (26) QUIROZ PRADO, FRANCISCO
- 1.532 (27) SALGADO ZAMORANO, JUAN; estudiante universitario.
- 1.533 (28) VALENTINI, DENISSE; estudiante universitaria.
- 1.534 (29) VARAS, ANTONIO
- 1.535 (30) VERWECKOOL, MAURICIO ALONSO
- 1.536 (31) WITO, ANTONIO

El 4 de septiembre, en distintos puntos de la V Región —Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué, Villa Alemana, Limache, etc.—, se produjeron variadas manifestaciones en contra del gobierno. Dichas manifestaciones se extendieron durante todo el día y continuaron hasta cerca de las 23 horas.

Entre las 11 y 15 horas, grupos de estudiantes universitarios y de enseñanza media, realizaron mítines en las cercanías de la casa central de la Universidad Católica. Hasta el lugar llegaron efectivos de Carabineros que lanzaron numerosas bombas lacrimógenas y arrestaron a una decena de estudiantes.

A las 13.30 horas, un contingente de Carabineros fuertemente armados, ingresó violentamente al comedor universitario que mantiene la Pastoral Universitaria del Obispado de Valparaíso y luego de proferir amenazas detuvo a 6 estudiantes que almorzaban en esos momentos. A esa hora en el recinto se encontraban más de 100 estudiantes universitarios y otros 15 alumnos del Colegio San Ignacio de Loyola.

Además, en horas de la noche, carabineros detuvo a otro grupo de personas que protestaban en el sector de Rodelillo. A la misma hora resultaron detenidas otras personas en el barrio O'Higgins.

Por su parte, en Limache, en horas de la mañana efectivos policiales detuvieron a varias personas que permanecían en la Plaza de Armas de la localidad.

Los 31 detenidos fueron trasladados a distintas unidades de Carabineros y la mayoría de ellos recuperó su libertad el mismo día. Los restantes detenidos quedaron en libertad dos o tres días después. Y de ellos, 18 fueron citados a comparecer a Juzgados de Policía Local, acusados de causar o promover desórdenes en la vía pública y los otros 13 quedaron en libertad incondicional.

RANCAGUA

- 1.537 (1) CARRASCO CORNEJO, VICTOR
- 1.538 (2) CATALAN, HERNALDO
- 1.539 (3) CORTES, ENRIQUE
- 1.540 (4) CORTES, PABLO
- 1.541 (5) DIAZ SANCHEZ, NICOLAS
- 1.542 (6) DIAZ SOLIS, EDUARDO
- 1.543 (7) DIAZ SOTERAS, GONZALO
- 1.544 (8) REINOSO, ALFONSO

Durante el desarrollo de la jornada de protesta nacional, el día 4 de septiembre, alrededor de las 12.00 horas, se congregó en la Plaza de Armas de Rancagua un gran número de personas. En los momentos en que entonaban la Canción Nacional irrumpió en el lugar carabineros equipados con cascos, escudos y haciendo uso de sus cachiporras, lo que desencadenó un incidente que dejó como saldo varias personas contusas y alrededor de 25 detenidos, quienes fueron trasladados hasta la Primera Comisaría, lugar desde donde 17 de ellos fueron dejados en libertad el mismo día, previa citación al Juzgado

de Policía Local. Otras cuatro personas fueron puestas a disposición del Juzgado del Crimen, acusadas de causar daños a la propiedad fiscal, en tanto que las otras cuatro personas quedaron a disposición de la Corte de Apelaciones, acusadas de infringir la Ley de Seguridad del Estado. Se obtuvo la individualización solo de las personas que fueron acusadas ante el Juzgado del Crimen y Corte de Apelaciones, las que en definitiva fueron dejadas en libertad por falta de méritos, con fecha 7 de septiembre, los que se encontraban en el primer caso y con fecha 10 los puestos a disposición de la Corte de Apelaciones, previa declaración ante el tribunal.

- 1.545 (9) ARANEDA SALAZAR, VICTOR
- 1.546 (10) BUGUEÑO ALFARO, ELISEO
- 1.547 (11) CARRASCO MARTINEZ, ERNIO
- 1.548 (12) CERDA BRAVO, JUAN
- 1.549 (13) DELSON VALDES, CESAR
- 1.550 (14) ESPINOZA JIMENEZ, DOMINGO
- 1.551 (15) GUAJARDO MEDINA, EDUARDO
- 1.552 (16) JARA ELGUETA, RICARDO
- 1.553 (17) MIRANDA COBOS, JAIME
- 1.554 (18) MUÑOZ MARAMBIO, HILDA
- 1.555 (19) OLIVARES DONAIRE, ELIO
- 1.556 (20) PALMA MENDEZ, JOSE
- 1.557 (21) PULGAR NUÑEZ, JAIME
- 1.558 (22) QUIROGA SANDOVAL, MANUEL
- 1.559 (23) SALINAS SAN MARTIN, RICHARD
- 1.560 (24) TERAN MUÑOZ, PABLO
- 1.561 (25) VERA GUZMAN, VICTOR

Estas personas fueron detenidas el día 5 de septiembre entre las 18 y las 23 horas, durante el desarrollo de actos realizados en el interior de algunas poblaciones en la periferia de la ciudad de Rancagua, con motivo del segundo día de la jornada de protesta nacional, convocada por diversas organizaciones políticas y sociales. Las mencionadas detenciones las practicaron funcionarios de Carabineros, que en la mayoría de los casos llegaron a los lugares en buses enrejados, equipados con cascos, escudos y disparando bombas lacrimógenas.

Con fecha 7 de septiembre, seis de los detenidos fueron puestos a disposición del Juzgado del Crimen, acusados de daños a la propiedad pública y de robo con violencia. Ese mismo día se puso a disposición de la Fiscalía Militar a otras seis personas acusadas de agresión a carabineros de servicio. El resto de las personas fueron dejadas en libertad el mismo día 7 de septiembre sin que se les formulara cargo alguno.

TALCA

DETENCIONES EN MANIFESTACIONES COLECTIVAS

- 1.562 (1) SEPULVEDA MALDONADO, LUIS; estudiante.
- 1.563 (2) LOYOLA VALDES, MISAEL; obrero.
- 1.564 (3) PULGAR TORRES, JUAN; cesante.
- 1.565 (4) MERCADO ARREDONDO, MIGUEL; estudiante universitario.
- 1.566 (5) MARTINEZ, BENJAMIN; obrero.
- 1.567 (6) PALOMINO AYALA, ALEXMIL; estudiante.
- 1.568 (7) MARFIL ESCOBAR, SERGIO; estudiante.
- 1.569 (8) LOYOLA NOVOA, JUAN; estudiante.
- 1.570 (9) DELGADO GALLEGOS, HERNAN; obrero.
- 1.571 (10) JARA FALCON, ENOC; obrero.
- 1.572 (11) DURAN ROJAS, PEDRO; estudiante.

- 1.573 (12) MUÑOZ TOLEDO, JORGE; estudiante.
- 1.574 (13) VALLEJOS MUÑOZ, JOSE; cesante.
- 1.575 (14) ROJAS MEZA, JUAN; estudiante.
- 1.576 (15) CHACON LIZANA, JUAN; obrero.
- 1.577 (16) JAQUE ARAVENA, MARIO; estudiante.
- 1.578 (17) OLAVE VASQUEZ, MAURICIO; cesante.
- 1.579 (18) SALGADO SEPULVEDA, LUIS; obrero.
- 1.580 (19) PARRA ZUÑIGA, JOSE; estudiante.
- 1.581 (20) DONOSO MELLADO, ALVARO; estudiante.
- 1.582 (21) CORREA GOMEZ, CARLOS; estudiante universitario.
- 1.583 (22) URRUTIA CACERES, MAXIMO; estudiante universitario.
- 1.584 (23) SAN MARTIN VASQUEZ, HUGO; estudiante universitario.
- 1.585 (24) ESPINOZA ALEGRIA, LUIS; estudiante universitario.
- 1.586 (25) HERNANDEZ BRAVO, MARIO; obrero.
- 1.587 (26) GONZALEZ RIOS, JOSE; obrero.
- 1.588 (27) ROJAS FERNANDEZ, FERNANDO; obrero.
- 1.589 (28) REBOLLEDO HERNANDEZ, LUIS; obrero.
- 1.590 (29) PALMA, FERNANDO; obrero.
- 1.591 (30) QUINTANILLA S., GORKI; estudiante.
- 1.592 (31) CANELO DE LA FUENTE, JORGE; estudiante.
- 1.593 (32) BERRIOS ARANCIBIA, PABLO; comerciante.
- 1.594 (33) CORDERO LETELIER, LUIS; comerciante.
- 1.595 (34) CORDOVA ARROYO, GABRIEL; estudiante.
- 1.596 (35) GUIMAY, LUIS; cesante.
- 1.597 (36) BELMAR MORALES, HUGO; estudiante universitario.
- 1.598 (37) OBREQUE MORALES, MANUEL; estudiante universitario.
- 1.599 (38) HERNANDEZ MORALES, HECTOR; estudiante universitario.
- 1.600 (39) LAZO TORRES, GASTON; estudiante universitario.
- 1.601 (40) CIFUENTES MUÑOZ, EDUARDO; estudiante universitario.
- 1.602 (41) GONZALEZ SOTO, JUAN; obrero.
- 1.603 (42) FALCON DIAZ, NEMUEL; estudiante.
- 1.604 (43) SOTO SUAREZ, OMAR; electricista.

Todas estas personas fueron detenidas por fuerzas de Carabineros, a las 20 horas del día 4 de septiembre en el centro de la ciudad, cuando se desarrollaba una manifestación opositora.

Al hacerse presente, carabineros golpearon a varios de los manifestantes, que sobrepasaban el centenar, y procedió a la detención de los nombrados, entre los que se cuentan personas que no participaban en la manifestación y sólo transitaban por el lugar.

Los detenidos fueron trasladados a la 3a. Comisaría de Carabineros de Talca y puestos en libertad a las doce de la noche del mismo día, quedando citados a comparecer ante el Juzgado de Policía Local.

- 1.605 (1) SANCHEZ ALEGRIA, MARCELO; cesante.
- 1.606 (2) HOECK, RICARDO; estudiante.
- 1.607 (3) ARELLANO CACERES, ALFONSO; estudiante.
- 1.608 (4) LOYOLA, JOSE; cesante.
- 1.609 (5) PEDREROS, JUAN; cesante.
- 1.610 (6) MONTECINOS, SEGUNDO; estudiante.
- 1.611 (7) ALEGRIA, MARCELO; estudiante.
- 1.612 (8) ARANEDA, PATRICIO; estudiante.
- 1.613 (9) CACERES, EDMUNDO; cesante.
- 1.614 (10) FERNANDEZ, JUAN; cesante.
- 1.615 (11) LARA, JUAN; estudiante.
- 1.616 (12) YAÑEZ, HECTOR; cesante.

- 1.617 (13) PALOMINO, ALEXIMIL; estudiante.
- 1.618 (14) RAMIREZ, JOSE; cesante.
- 1.619 (15) CACERES, JUAN; estudiante.
- 1.620 (16) VASQUEZ, PATRICIO; estudiante.
- 1.621 (17) SALAZAR, CARLOS; estudiante.
- 1.622 (18) LAGOS, LUIS
- 1.623 (19) ACUÑA VERDEJO, CLAUDIO; obrero.
- 1.624 (20) VASQUEZ, CARLOS; empleado.
- 1.625 (21) FUENTES NAVARRO, BERNARDO; cesante.
- 1.626 (22) RODRIGUEZ, JORGE; estudiante.
- 1.627 (23) OTAROLA CASTILLO, VICTOR; estudiante.
- 1.628 (24) LEON ESPINOZA, ROBERTO; empleado.
- 1.629 (25) SAAVEDRA ROJAS, LUIS; empleado.
- 1.630 (26) SOTO INOSTROZA, HERNAN; cesante.
- 1.631 (27) PALMA, FERNANDO; obrero.
- 1.632 (28) CHAVEZ, BENITO; estudiante.
- 1.633 (29) PALMA DOMINGUEZ, LAUREANO; estudiante.
- 1.634 (30) CASTILLO CORNEJO, CLAUDIO; estudiante.
- 1.635 (31) VARGAS VIELMA, CRISTIAN; estudiante universitario.
- 1.636 (32) SCHMIDT ASTETE, MARLENE; estudiante universitaria.
- 1.637 (33) TOBAR, LUZ; estudiante universitaria.
- 1.638 (34) COLOMA ZURITA, LEONOR; estudiante universitaria.
- 1.639 (35) AGUERO BARRIA, NANCY; estudiante universitaria.
- 1.640 (36) MARQUEZ, LUIS; estudiante universitario.

Todas estas personas fueron detenidas el día cinco de septiembre, a las 12.00 horas, mientras desarrollaban una manifestación opositora en la Plaza de Armas de la ciudad, promovida especialmente por estudiantes universitarios. Todos ellos fueron conducidos a la Tercera Comisaría, desde donde fueron puestos en libertad el mismo día quedando citados a comparecer al Juzgado de Policía Local.

CHILLAN

- 1.641 (1) MENDEZ ESTRADA, ALONSO AQUILES; estudiante Instituto Diego Portales, 20 años.
- 1.642 (2) URRETI LONGHTON, ALONSO; estudiante Concepción de Chillán, 17 años.
- 1.643 (3) VELASQUEZ SEPULVEDA, CLAUDIO FRANCISCO; estudiante Colegio Chillán, 17 años.

Detenidos el día 3 de septiembre de 1984, en circunstancias que un gran número de estudiantes, lanzaba panfletos y gritaba consignas llamando a la protesta del día 4 de septiembre. El acto relámpago se realizó en el centro de Chillán, a las 17.30 horas.

Al lugar, y rápidamente, llegó carabineros y efectivos de Investigaciones, siendo estos últimos los que detuvieron a los mencionados.

Liberados sin cargo alguno el día 4 de septiembre a las 10 horas.

CONCEPCION

- 1.644 (1) JUAN ANGEL VILLANUEVA; presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Concepción.
- 1.645 (2) JOSE JARA SALOME; estudiante de la misma Universidad.
- 1.646 (3) RICARDO ORELLANA RUIZ, id.
- 1.647 (4) FRANCISCO DE ASIS CISTERNAS CABREROS; id.
- 1.648 (5) RUBEN GAMONAL MUÑOZ; id.
- 1.649 (6) JOSE SANTIAGO QUIJADA BARROS; id.

- 1.650 (7) JAIME BOSCO GARCIA BARRA; id.
 1.651 (8) HUGO BOBADILLA VEGA; id.
 1.652 (9) LUIS ALEJANDRO GUZMAN AMBIADO; id.
 1.653 (10) NELLY OPORTUS MENA; id.
 1.654 (11) JOSE NICOLAS JARA PROVOSTE; id.
 1.655 (12) MAURICIO DECAP RODRIGUEZ; id.
 1.656 (13) LUIS APPELEGLERT CARRASCO; id.
 1.657 (14) LUIS GUZMAN ANDIAGO; id.

El día 5 de septiembre a las siete de la mañana, estudiantes de la Universidad de Concepción ocuparon las sedes del Instituto de Lenguas y de la Facultad de Ciencias Biológicas de esa casa de estudios. La ocupación tuvo por objeto expresar la protesta estudiantil por la situación universitaria y nacional. En dicho contexto, y mientras se realizaba una Asamblea Estudiantil en el auditorium de la Escuela de Biología, un numeroso contingente de Carabineros y de civiles armados ingresó a dicha sede académica con el objeto de desalojar a los estudiantes, operativo que se realizó con extremada violencia.

El general Aquiles Blu, jefe de la Cuarta Zona de Inspección de Carabineros, informó que el ingreso se produjo a petición de las autoridades de la Universidad.

Según el diario "El Sur", en su edición del día 6 de septiembre, 25 personas resultaron heridas y cerca de un centenar de manifestantes, entre quienes se encontraban los más arriba individualizados, fueron detenidos.

Se ha informado que Carabineros, luego de ingresar al recinto, cerró las puertas de éste, procedió a efectuar disparos con armas de fuego y soltó a los perros policiales que acompañaban a los efectivos.

De los detenidos señalados Juan Angel Villanueva, presidente de la Federación de Estudiantes, fue el único en recuperar de inmediato su libertad, mientras los demás detenidos fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar, once por maltrato de obra a carabineros y dos por infracción a la Ley de Control de Armas. Estos dos últimos —Mauricio Decap y Luis Appeleglert— fueron puestos en libertad incondicional por falta de méritos el día 10 de septiembre.

Al resto de los detenidos se les concedió la libertad bajo fianza, entre los días 7 y 10 del mismo mes.

Con ocasión del ingreso de carabineros y civiles armados a la sede de la Escuela de Biología de la Universidad de Concepción, fue herido a bala en el estómago el joven Humberto Jara Provoste, de 15 años de edad, siendo trasladado al hospital de esa ciudad con diagnóstico grave. Días más tarde fue dado de alta.

Los familiares interpusieron una denuncia criminal ante la 1a. Fiscalía Militar de Concepción, por el delito de violencias innecesarias. La denuncia se dirige contra los carabineros que resultaren responsables, ya que existen testimonios de que los disparos provinieron de los uniformados, y también contra el rector de la Universidad de Concepción, por la responsabilidad que pudiere haberle al haber solicitado, según lo señaló la autoridad policial, el ingreso de dichas fuerzas a la casa de estudios superiores.

TEMUCO

- 1.658 (1) JINEO ANTINAO, DOMINGO; dirigente nacional de la Confederación Campesina e Indígena Ad-Mapu.
 1.659 (2) MALIQUEO, IRMA
 1.660 (3) CRANAMIL, LUIS
 1.661 (4) CURIN, MANUEL

Todos ellos miembros de la Confederación Ad-Mapu, participaron en diversas manifestaciones de protesta realizadas en Temuco en la mañana y en la tarde del día 4 de septiembre.

Mientras participaban en una de dichas manifestaciones, a las 16.00 horas, en el

centro de la ciudad, fueron aprehendidos por carabineros y trasladados a la Tenencia de la ciudad de Nueva Imperial, a la que pertenecían los aprehensores, siendo puestos en libertad incondicional a las 20 horas del mismo día 4 de septiembre.

VALDIVIA

1.662 (1) FLORES GUERRERO, JUAN CARLOS; funcionario público, 24 años.

Fue detenido en la vía pública el día 4 de septiembre, a las 20.00 horas, por una patrulla del Ejército, la que lo trasladó hasta las dependencias del Regimiento Cazadores lugar donde lo desnudaron y lo sometieron a un interrogatorio acompañado de apremios físicos. Después de permanecer alrededor de tres horas en dicho recinto fue trasladado hasta la Primera Comisaría de aquella ciudad, donde un sujeto de civil le obligó a tomar una fuerte dosis de calmantes lo que le provocó la pérdida del conocimiento.

Debido a lo anterior debió ser trasladado hasta el Hospital Regional, donde se le practicó un lavado de estómago y curaciones de los hematomas, quedando en libertad el día 6 de septiembre, fecha en que fue dado de alta por el hospital.

1.663 (2) LOPEZ U., HERNAN ALEJANDRO; estudiante, 20 años.

Detenido el día 4 de septiembre alrededor de las 20 horas, cuando junto a unos amigos tocaba cacerolas en el frontis de su domicilio. La detención la practicó carabineros que lo trasladaron hasta la Tenencia Gil de Castro, lugar donde lo obligaron a mantenerse toda la noche de pie.

Fue dejado en libertad el día 5 de septiembre, a las 08.00 horas, sin que se le formulara cargo alguno.

1.664 (3) GALLARDO JARA, LEONARDO ALFREDO

1.665 (4) GUTIERREZ, ALVARO

1.666 (5) SOTO ALARCON, IGNACIO

1.667 (6) VILLARROEL, PEDRO

1.668 (7) TORRES AGUILERA, JUAN GERARDO

Durante el desarrollo de la jornada de protesta llamada por organizaciones opositoras al régimen para el segundo día, esto es el 5 de septiembre, aproximadamente a las 19.00 horas en el interior de la población Corvi, se llevó a cabo un acto cultural que reunió a numeroso público.

Aquello motivó que se hiciera presente en el lugar carabineros que procediendo con violencia, intentó terminar con dicho acto; la fuerza policial procedió a la detención de cinco personas.

Los detenidos fueron trasladados hasta la Primera Comisaría de Valdivia, lugar donde debieron permanecer hasta las 12.00 horas del día siguiente, oportunidad en que fueron dejadas en libertad sin que se les formulara cargo alguno.

Los afectados expresaron a trabajadores de Derechos Humanos que durante el período de detención en el cuartel policial fueron objeto de apremios ilegítimos.

1.669 (8) CARCAMO, HAROLDO; dirigente político.

1.670 (9) PALMA URIBE, JORGE; dirigente político.

Los afectados fueron detenidos el día 5 de septiembre alrededor de las 16 horas, cuando transitaban por la vía pública después de haber asistido momentos antes a un acto de protesta que había terminado sin ningún incidente.

En el momento de la detención fueron objeto de violencias por parte de los aprehen-

sores, resultando uno de los afectados con la rotura de una ceja. Posteriormente fue trasladado hasta la Primera Comisaría, lugar desde el cual quedaron en libertad luego de serles confirmado su domicilio sin que se les formularan cargos.

- 1.671 (10) DONOSO MASLOW, PEDRO; estudiante universitario.
- 1.672 (11) IBARRA GALLARDO, IVAN MARCOS; estudiante universitario, 20 años.
- 1.673 (12) MENZEN MIDDELMAN, TOMAS; estudiante universitario, 20 años.
- 1.674 (13) SAGREDO BAEZA, ALEJANDRO MIGUEL; estudiante universitario, 20 años.
- 1.675 (14) SAGREDO BAEZA, EDUARDO; estudiante universitario, 21 años.
- 1.676 (15) SANCHEZ BARRERA, LUIS ALFONSO; estudiante universitario.
- 1.677 (16) ZUÑIGA BUSTAMANTE, HECTOR ORLANDO; estudiante universitario, 28 años.

El día 5 de septiembre alrededor de las 17 horas, en las cercanías de la sede central de la Universidad Austral, cuando los afectados se dirigían desde esa casa de estudios hacia sus domicilios, fueron interceptados por un grupo de civiles armados de metralletas que les exigieron sus cédulas de identidad; al negarse a ello debido a que los sujetos no se identificaron, estos últimos procedieron a detenerlos entregándolos posteriormente a una patrulla de Carabineros.

Una vez entregados a carabineros fueron trasladados hasta la Primera Comisaría, lugar donde recibieron golpes en forma continua hasta momentos antes de ser liberados al día siguiente de su detención.

Los afectados debieron concurrir ante el Juzgado de Policía Local, ya que se les acusó de desórdenes en la vía pública, debiendo pagar una multa ascendente a la cantidad de 360 pesos.

- 1.678 (17) CARRILLO, MARIA SARA
- 1.679 (18) FLANDES FLANDES, JOSE DOMINGO
- 1.680 (19) GONZALEZ GUTIERREZ, ROGELIO SEGUNDO; estudiante universitario, 27 años.
- 1.681 (20) PIZZEGHELLO DIAZ, MARCOS; estudiante universitario, 21 años.
- 1.682 (21) SALDIVIA PEÑA, CARLOS MARCOS; cesante, 22 años.
- 1.683 (22) URRAS VASQUEZ, IVAN PATRICIO; 24 años.
- 1.684 (23) ZURITA MUÑOZ, RICARDO LUIS; 16 años.

Estas personas fueron detenidas el día 5 de septiembre entre las 21 y las 23 horas, en diversos sectores poblacionales de la ciudad por carabineros con equipo antimotín que hacían patrullaje en aquellos lugares, en circunstancias que se llevaban a efecto manifestaciones contrarias al régimen dentro del contexto de la jornada de protesta programada para ese día.

En algunos casos carabineros hizo uso de perros entrenados especialmente para atacar, es así como resultó con heridas provocadas por mordeduras el estudiante Marcos Pizzeghello, a quien se le negó asistencia médica, siendo trasladado, al igual que los otros a la Primera Comisaría, lugar donde fue objeto de violencias por parte de los funcionarios aprehensores.

En el mencionado lugar debieron permanecer hasta el día siguiente, oportunidad en que fueron dejados en libertad con citación al Juzgado de Policía Local, para el día 7 de septiembre donde se les multó por desórdenes en la vía pública.

Los afectados dejaron constancia del trato recibido durante su detención en sendas declaraciones juradas ante Notario.

- 1.685 (24) MANCILLA URIBE, DAVID ENRIQUE; obrero, 22 años.
- 1.686 (25) MANCILLA URIBE, JUAN FRANCISCO; obrero, 29 años.

1.687 (26) MANCILLA URIBE, EDUARDO; vendedor, 26 años.

1.688 (27) MENA BASTIAS, JAIME; vendedor.

El día 11 de septiembre aproximadamente a las 05.00 horas de la madrugada, en los momentos en que ingresaban al domicilio de la familia de los primeros, fueron detenidos por carabineros que se movilizaban por el sector en una patrulla.

Las razones para la detención fue, según sus aprehensores, la simple sospecha sin que valieran las explicaciones fueron trasladados hasta la Tenencia del sector donde en el registro de las pertenencias personales, se les encontró una bandera chilena, lo cual resultó ser motivo suficiente para que se diera lugar a un interrogatorio a golpes respecto de las intenciones para con la bandera.

Con fecha 12 de septiembre son puestos a disposición de la Fiscalía Militar, acusados de ultrajes a la bandera, siendo dejados en libertad con fecha 17 del mismo mes, previo pago de una fianza, con la obligación de firmar el control de la libertad, sin que se les hubiera encargado reos.

1.689 (28) TORRES VARGAS, VICTOR HUGO; carpintero, 23 años.

Aproximadamente a las 20 horas del día 11 de septiembre, el afectado fue detenido por dos sujetos de civil, quienes lo redujeron a viva fuerza, entregándolo con posterioridad a una patrulla del Ejército, quienes lo trasladaron hasta la Tenencia Gil de Castro, donde fue objeto de violencias por parte de los funcionarios policiales.

El día 12 de septiembre fue puesto a disposición del Tercer Juzgado del Crimen acusado de daños a la propiedad pública, tribunal que lo dejó en libertad con fecha 15 de septiembre por falta de méritos para procesar.

1.690 (29) LUCERO LEFIO, NICOLAS RENE; estudiante, 17 años.

1.691 (30) LUCERO LEFIO, JORGE DANIEL; estudiante, 19 años.

Los afectados fueron detenidos a las 23 horas, del día 11 de septiembre, en la vía pública por carabineros que procedían a reprimir las manifestaciones de oposición al régimen, que se llevaban a efecto en aquellos instantes en diversos sectores de la ciudad.

Al momento de ser detenidos fueron objeto de una golpiza por parte de sus aprehensores, llegando al extremo de ser obligados a sacarse los zapatos con la finalidad de que un oficial les diera de golpes en las plantas de los pies con un palo. Ante la imposibilidad de caminar debieron ser trasladados hasta el furgón policial en el cual fueron llevados hasta la Primera Comisaría, lugar donde permanecieron durante dos días, siendo puestos a disposición del Tercer Juzgado del Crimen de Valdivia, acusados de daños a la propiedad pública.

Con fecha 15 de septiembre recobraron su libertad en forma incondicional.

1.692 (31) OJEDA MELLA, ROBERTO; cesante, 22 años.

Detenido el día 28 de septiembre, a las 20.30 horas, en el interior de la población Libertad por carabineros, que en aquellos momentos reprimía una manifestación de protesta que se estaba realizando.

Luego de su detención fue trasladado hasta las dependencias de la Primera Comisaría, lugar donde se le aplicó violencias, durante un prolongado período.

Al tercer día de su detención fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar, acusado de injurias a carabineros, tribunal que lo dejó en libertad incondicional el 1º de octubre.

OSORNO

1.693 (1) JARAMILLO, JORGE; locutor radio "La Voz de la Costa".

1.694 (2) ZURITA, MARCELO; locutor radio "La Voz de la Costa".

Ambas personas fueron detenidas el día 4 de septiembre de 1984, en el centro de Osorno, cuando participaban en un acto público pacífico, con motivo de las actividades que formaban parte del día de protesta nacional.

La detención fue practicada por carabineros de Osorno, quienes actuaron en forma violenta en contra del numeroso grupo de personas que se dio cita a las 12 horas, en el centro de la ciudad.

Fueron liberados en la tarde del mismo día 4, siendo conducidos al hospital de la ciudad, pues presentaban signos de maltrato recibido mientras permanecieron detenidos en la Comisaría de Carabineros. En el centro hospitalario se les diagnosticó contusiones múltiples.

CASTRO

1.695 (1) BERGMAN, MARISOL

1.696 (2) DE CABEZAS, PATRICIA

1.697 (3) MUÑOZ, ORIETA

1.698 (4) BARRIA, CRISTINA

1.699 (5) MUÑOZ, MEDIEL

1.700 (6) URIBE, MARCOS

1.701 (7) SANDOVAL, DAVID

El día 11 de septiembre, al mediodía, numerosas personas realizaron una manifestación de protesta contra el gobierno en la Plaza de Armas de Castro. Mientras se desarrollaba pacíficamente dicha manifestación, se hizo presente un contingente de Carabineros, que procedió a la detención de los afectados, quienes fueron remitidos a la Comisaría de la localidad.

Cuando los detenidos se encontraban en dicho recinto, se pretendió, por parte de carabineros, obligarlos a firmar una declaración en la que se autoinculpaban de provocar desórdenes en la vía pública. Los arrestados se negaron a firmar dicho documento. Los detenidos fueron puestos en libertad el mismo día de su arresto, con citación al Juzgado de Policía Local.

1.702 (8) SANTANA, MARIA; 16 años de edad.

1.703 (9) VERA, HERNAN

1.704 (10) ALVAREZ, FIGE

1.705 (11) ROJAS GUTIERREZ, JOSE

1.706 (12) ROJAS GONZALEZ, LUIS

1.707 (13) BARRIA SANDOVAL, ROSA

El mismo día 11 de septiembre, alrededor de las 19 horas, se realizó otra manifestación antigubernamental en la Plaza de Armas. Una vez más, carabineros se hizo presente deteniendo a los seis afectados, quienes, luego de permanecer en la Comisaría hasta el día 12 de septiembre, fueron puestos en libertad, quedando citados a comparecer al Juzgado de Policía Local.

PUNTA ARENAS

1.708 (1) CARDENAS, JIMENA; estudiante U. de Magallanes, 19 años.

- 1.709 (2) GALETOVIC LAGOS, IBANIZA; estudiante U. de Magallanes.
- 1.710 (3) NAVARRO AROS, OSCAR SANTIAGO; estudiante U. de Magallanes.
- 1.711 (4) OTAZO, JUAN; estudiante U. de Magallanes, 19 años.
- 1.712 (5) PASCUAL, ANA; estudiante U. de Magallanes, 18 años.
- 1.713 (6) PEREZ SAN JUAN, ANIBAL; empleado, 22 años.
- 1.714 (7) ROJAS LARA, TATIANA; estudiante U. de Magallanes, 19 años.
- 1.715 (8) VARGAS, MAURICIO; estudiante U. de Magallanes, 19 años.
- 1.716 (9) VELASQUEZ, JUAN CARLOS; estudiante U. de Magallanes, 18 años.
- 1.717 (10) VERA DELGADO, GASTON ROBERTO; estudiante U. de Magallanes, 19 años.

Detenidos el 5 de septiembre de 1984, en una manifestación realizada en el centro de Punta Arenas, por estudiantes de la Universidad de Magallanes.

La manifestación comenzó justo al mediodía, y fue inmediatamente disuelta por carabineros, aprehendiendo a los mencionados, los que fueron trasladados a la 1a. Comisaría. Se actuó en forma violenta por parte de los uniformados, resultando varios estudiantes heridos y golpeados, en especial los detenidos.

A las 14 30 horas, del mismo día, los afectados fueron liberados con citación al Juzgado de Policía Local.

- 1.718 (11) AGUILA MACIAS, SERGIO
- 1.719 (12) ARAOS DIAZ, WILMA
- 1.720 (13) GALLARDO GOMEZ JUAN
- 1.721 (14) GALAZ DIAZ, HECTOR ENRIQUE
- 1.722 (15) HERRERA GOMEZ, PATRICIO
- 1.723 (16) OYARZUN URIBE, JOSE
- 1.724 (17) URIBE ROSA, RINA
- 1.725 (18) URIBE GARCIA, ELSA
- 1.726 (19) URIBE GARCIA, JUAN CARLOS
- 1.727 (20) VILLEGAS MACIAS, VICENTE

El 11 de septiembre de 1984, se celebró en la parroquia de Fátima, en la ciudad de Punta Arenas, un acto litúrgico, con el objeto de pedir por la paz entre todos los chilenos como fruto de la Justicia, por la Unidad y Reconciliación y se oró por los fallecidos durante el período del gobierno militar, principalmente por las víctimas del 11 de septiembre de 1973.

Una vez finalizado el acto, los asistentes comenzaron a retirarse cantando a coro canciones alusivas al motivo de éste. Gran parte de los asistentes vive en la población 18 de Septiembre, donde se encuentra la parroquia de Fátima, y se retiraron en grupos hacia sus hogares, siendo por este motivo reprimidos por carabineros, los que detuvieron a los mencionados. Fueron trasladados a la 1a. Comisaría y se interpuso recurso de amparo con fecha 12 de septiembre, en su favor.

El mismo 12, fueron puestos a disposición del Tribunal de Menores: Sergio Aguila Macías, Vicente Villegas Macías, Juan Gallardo y Patricio Herrera. A disposición del Juzgado de Policía Local: Enrique Galaz Díaz. Estos cinco detenidos recuperaron su libertad el día 12 de septiembre en la noche.

Los otros cinco detenidos permanecieron por espacio de cinco días en la 1a. Comisaría, a disposición del Ministerio del Interior, siendo liberados sin cargos.

Nota: Con fecha 6 de septiembre, el detenido José Oyarzún Uribe, recibió amenazas por parte de la organización denominada Alianza Chilena Anticomunista "ACHA", en las que se le conminaba a hacer abandono del país.

2. Amedrentamientos.

2.1 MIRANDA BARRALES, RENE; estudiante universitario, 20 años.

2.2 ROSSET CARVAJAL, RODOLFO ANTONIO; estudiante universitario, 19 años.

Ambos estudiantes de la Universidad de Santiago de Chile (ex Técnica) han sido objeto de seguimientos por parte de civiles no identificados dentro del plantel universitario, como asimismo, cuando se retiran de éste hasta que toman movilización en las cercanías. Los afectados han participado en diversos actos de apoyo, realizados en favor de estudiantes de esa misma casa de estudios que han sido sancionados por la autoridad educacional. Además, aparecen nombrados en un boletín que edita la Dirección de la mencionada universidad, donde se informa sobre las actividades que efectúan los alumnos en favor de los sancionados, se identifica a los estudiantes disidentes, dando incluso antecedentes que no son de origen académico o universitarios, como ser las detenciones que han sufrido fuera de la Universidad de Santiago.

2.3 ROJAS SALAS, OSCAR IVAN; transportista, 40 años.

En la segunda semana de septiembre recibió una carta dirigida a él con la frase amenazadora: "SI NUEVAMENTE TE APRESAMOS TE MATAMOS ROJO INFELIZ".

El afectado fue detenido por militares y entregado a Carabineros en la protesta de agosto de 1983, con posterioridad, desde marzo de este año, han aparecido todo tipo de animales muertos en el antejardín de su casa (pájaros, lauchas y un perro chico ahorcado).

La carta y la hoja con la amenaza no tenían firma.

2.4 RODRIGUEZ FREDES, PATRICIO HIRAM; animador de espectáculos, 27 años

Cumpliendo labores profesionales animó un festival de Rock, organizado por el Sindicato Nacional de Artistas de Variedades. El público asistente, durante la realización del festival entonó una melodía, con la entonación "y va a caer", característica de sectores disidentes.

El evento se desarrolló los días 31 de agosto, 1ro. y 2 de septiembre.

Con posterioridad ha sido vigilado por civiles y en el local del sindicato se recibió un llamado telefónico del Ministerio de Defensa, citando a los responsables del acto,

para conversar de lo sucedido para el día 4 de septiembre, siendo posteriormente suspendida la entrevista.

2.5 PEÑA SOTO, RAFAEL AGUSTIN; empleado, 25 años de edad

El afectado tiene su domicilio, en el tercer piso de un edificio que queda al frente del cuartel de la CNI, de calle Borgoño de la capital.

En numerosas oportunidades, al pasar frente al cuartel rumbo a su domicilio, ha sido amenazado por los agentes de ese servicio de seguridad, quienes le apuntan con sus armas y le amenazan con entregarlo a Carabineros, porque "molesta".

2.6 MUÑOZ, GLORIA; empleada.

La afectada trabaja en el hogar de menores "Nuestra Señora de la Paz", a cargo de religiosas. En el hogar han venido recibiendo, desde abril de este año, cartas que contienen amenazas para los que allí laboran, firmadas por el ACHA. La última llegó en la tercera semana de septiembre.

Las leyendas son del siguiente tenor: "¿no lo crees?". Si en 24 horas no te vas tu hijo morirá sin más advertencia. Tu eliges: o te vas o tu hijo estará muerto el 26.

Tu tiempo terminó.

Por la libertad.

ACHA.

Hacemos presente que la sigla "ACHA" corresponde al clandestino o ilegal y auto-denominado grupo de Acción Chilena Anticomunista, que se ha caracterizado por formular amenazas a personas o instituciones disidentes.

2.7 MERINO ZUÑIGA, PATRICIO MANUEL; Artesano, 37 años

En carta enviada al Director General de Investigaciones, denuncia la arbitrariedad de que fue objeto por parte de funcionarios de ese servicio.

En efecto con ocasión del fallecimiento de un cuñado, acaecido por causas naturales, concurrió a prestar declaración en la Brigada de Homicidios, obedeciendo a una citación de ese servicio.

Sin embargo, en vez de ser interrogado sobre dicho deceso, lo fue sobre actividades políticas basadas, teniendo a la vista una especie de ficha de sus actividades. Una vez terminado el ilegal interrogatorio, fue abordado por otro funcionario quien, en forma amenazante, lo obligó a posar para ser fotografiado.

2.8 LAGOS ECHEVERRIA, RAMON FERNANDO

En declaración jurada, otorgada ante notario público, el afectado señala que el 1º de septiembre, cerca de las 20 horas recibió una llamada en el teléfono de la comuni-

En la llamada telefónica recibió una amenaza, que relata en su declaración de la siguiente forma: " que me dejara de andar metiéndome, si acaso no me bastaba con la paliza que me habían dado, y que sería el primero, luego Ríos y luego uno por uno de la directiva".

Cabe hacer notar que pobladores del campamento Vista Hermosa se han opuesto a una orden de la Municipalidad de Puente Alto, para ser erradicados del lugar, recibiendo numerosas amenazas. En julio de este año el afectado fue agredido por civiles, en los momentos que hacía guardia en el campamento.

2.9 GONZALEZ PIZARRO, MARIO ENRIQUE; artesano, 23 años.

Con fecha 2 de septiembre de 1984, el afectado, quien es integrante del Ejecutivo Comité de Solidaridad Permanente de la parroquia San Diego, hizo declaración jurada dejando constancia de hechos que lo venían afectando desde fines de agosto del presente año, como de otros anteriores. En dicha declaración expresa: "...El 13 de julio de 1984, en los momentos en que me encontraba en el Cementerio General en el funeral de don Arnoldo Flores (ver en informe del mes de junio de 1984, capítulo muertes informadas en enfrentamientos: Flores Echeverría, Arnoldo y otros), fui arbitrariamente detenido por carabineros, quienes me trasladaron hasta una de sus unidades policiales. En dicho lugar fui fichado registrándose mis datos personales y familiares, mis huellas dactilares y fui filmado grabándose además la voz (ver su detención en el informe del mes de junio de ese año, capítulo Arrestos Individuales: Arriagada Jerez, Ferte y otros)... A fines de julio encontrándonos en la puerta de la casa de un amigo con varias personas jóvenes, cerca de las 12.30 de la noche un grupo de civiles que se movilizaban en un taxi, y que se identificó como perteneciente al Servicio de Inteligencia de Carabineros, con una pistola en nuestras cabezas, nos allanaron completamente. Luego de verificar nuestros antecedentes nos intimidaron diciéndonos que estábamos fichados y "que nos cuidáramos...". A partir del 28 de agosto de 1984, mi casa —junto a la de un amigo— es constantemente vigilada por personas que se movilizan en vehículos particulares, las cuales incluso han preguntado por mí en mi hogar.

A tal punto a llegado la vigilancia y observación de que somos objeto, que cuando transitamos por el sector muchas veces los civiles se comunican por radios y se hacen señales con linternas..."

2.10 CARO CASTRO, MANUEL BÉNITO; presidente de la Confederación de Trabajadores Gastronómicos de Chile, 46 años.

En el mes de septiembre se interpuso ante la Corte de Apelaciones de Santiago, un recurso de amparo preventivo en favor del afectado. La razón de la interposición de dicho recurso radica en hechos en que civiles, que no se identifican, han estado indagando sobre sus actividades.

En efecto, el 3 de septiembre, cuando su hija se dirigía al colegio, fue interceptada por dos individuos que, a viva fuerza la introdujeron a un automóvil, para interrogarla sobre las actividades de su padre.

Posteriormente, el 12 de septiembre, nuevamente su hija fue detenida por cuatro sujetos que viajaban en un automóvil plomo. Llevada a un recinto secreto, se le interrogó básicamente sobre las actividades de su padre Manuel Caro Castro. (Ver Capítulo de Arrestos Individuales).

Cabe hacer notar que el dirigente sindical fue detenido y, posteriormente, relegado por orden del Ministerio del Interior, en junio de 1983. En esa oportunidad fue interrogado bajo torturas (ver capítulos de Arrestos Individuales y de Apremios Ilegítimos en junio de 1983).

2.11 CARDENAS SQUELLA, JUAN PABLO, Director de la revista Análisis, 35 años

El afectado, director de la Revista "Análisis", ha sido objeto en diversas oportunidades de requerimientos por parte del Ministerio del Interior, acusándosele de presunta infracción a la Ley de Seguridad del Estado, el 3 de septiembre su cónyuge recibió una llamada telefónica, en la que se le manifestó: "dile al tal por cual de tu marido que dentro o fuera de la cárcel lo vamos a matar".

Desde el año pasado Juan Pablo Cárdenas ha venido recibiendo diversas amenazas hacia su persona y su familia.

2.12 REYNAUD QUINTANILLA, FRANCI SIDIA; Dueña de casa, 37 años de edad

En declaración jurada, otorgada ante notario público, la afectada señala que el 4 de septiembre, en el sector donde vive, Población Balmaceda de San Miguel, diversos pobladores manifestaron su rechazo al régimen y a su política económica y social.

Una vecina, Raquel Corvalán de Sánchez, domiciliada en el N° 3190 de calle Besmetana, se dirigió a un bus policial estacionado en el lugar, señalándole a los carabineros que "los comunistas viven en Juan Bastías 3186", a la vez otros dos domicilios.

Los policías se dirigieron a los inmuebles, dando fuertes golpes de pie a las puertas y luego dispararon perdigones en contra de las viviendas, causando destrozos en los vidrios.

2.13 ZUÑIGA MATURANA, EUGENIO HECTOR

En declaración jurada, otorgada ante notario público, el afectado denuncia que el 4 de septiembre, cerca de las 10 horas, en circunstancias que se encontraba en su domicilio de Calle Serrano N° 1776, Pudahuel, escuchó ruidos provenientes del 2° piso de su casa, encontrando luego una piedra en el lugar y un ventanal roto. (Ver en capítulo de Violencias Innecesarias con Resultado de Daños: Zúñiga Maturana, Eugenio Héctor).

Después de un rato en que los uniformados siguieron desafiándolo para que saliera a hacerles frente, se retiraron del lugar.

2.14 ALE ARAVENA, JOSE ABRAHAM; Periodista colaborador de Revista Cauce, 22 años

En el N° 20 de Revista Cauce se publicó un artículo escrito por el afectado titulado "Ex ministro Fernández debe responder por el caso COVEMA", refiriéndose a la responsabilidad de Sergio Fernández cuando ocupaba la cartelera del Interior, en el secuestro y posterior homicidio de Eduardo Jara por un grupo de agentes de Investigaciones, que se denominaban "COVEMA".

El 4 de septiembre le pidió a un amigo, que tiene una mueblería en calle Reina de Chile, Conchalí, que le guardara un bolso. A los 5 minutos de separarse de su amigo. Llegaron al local de éste, un furgon Suzuki celeste con civiles armados, quienes le apuntaron con sus armas de fuego, identificándose verbalmente como de la CNI y le preguntaron de quién era el bolso, el cual se llevaron, pidiendo previamente los datos del dueño del local.

2.15 MUÑOZ BRIONES, VERONICA DE LAS M. ; Educadora, 21 años

En declaración jurada, otorgada ante notario público, la afectada señala haber sido amenazada el 4 de septiembre por Leoncio Renín Renín, a quien se le identifica en el sector donde vive —Avenida Central 3238, Padre Hurtado—, como perteneciente a un servicio de seguridad en el sector.

Alrededor de las 21 horas del día señalado, cuando la declarante se encontraba en las afueras de su domicilio, junto a otros vecinos comentando los hechos derivados de la jornada de protesta, una piedra golpeó el inmueble antes señalado. Su morador, el señor Renín, salió armado con una pistola, amenazando a la afectada en el sentido de que si volvía a caer una piedra dentro de su casa, "se echaría a una de ellas", refiriéndose también a los vecinos. Después se quedó en la puerta de su casa, desafiando a los vecinos para que le tiraran piedras.

Cabe señalar que con motivo de la agresión de que fueran objeto trabajadores que celebraban el 1° de mayo de 1983, en la Plaza Artesanos de la capital, numerosos medios periodísticos publicaron fotografías con los autores de la agresión, a quienes se les deno-

minó "Gurkas Criollos", pudiendo identificarse dentro de éstos al mencionado Leoncio Renín (ver informe del mes de mayo de 1983).

2.16 SQUICCIARINI POLANCO, JUAN

2.17 NAVARRO PIÑEIRO, ELIANA

En la madrugada del 4 de septiembre, en el domicilio donde viven, ubicado en Serrano 1004, Santiago, explotó un artefacto explosivo destruyendo parte de una muralla, el portón, el piso de una pieza ubicada en el 2º piso, además de causar daños en el vehículo estacionado en el antejardín de la casa.

Después de la explosión llamó a carabineros quienes se hicieron presente en el lugar acompañados de civiles de los Servicios de Seguridad y de Investigaciones. Luego de tomar fotografías y recoger restos de material explosivo, se retiraron del lugar, cursando previamente una citación a la 2a. Fiscalía Militar.

El matrimonio participa como agentes pastorales en la Parroquia San Rafael donde realiza trabajos de solidaridad.

2.18 FUENTES PONCE, MARIA ANGELICA; Obrera del POJH, 23 años

Con fecha 5 de septiembre se interpuso un recurso de amparo preventivo en su favor, por considerarse que su seguridad personal y libertad individual se encuentran gravemente amenazadas.

En efecto, el 4 de septiembre, alrededor de las 9,30 horas, su domicilio ubicado en calle Cartaxo 8022, Pudahuel, fue allanado por civiles que llevaban en calidad de detenido al joven Elías Huaiquimil (ver caso en el capítulo de Arresto Individual; Aguirre Ballesteros y otros).

Los sujetos, que portaban una fotografía suya, preguntaron por la afectada con la intención de detenerla.

Al no encontrarla allanaron ilegalmente el inmueble, llevándose papeles, cartas y documentos de la afectada y de su hermana Aurora Fuentes. Los civiles se movilizaban en varios vehículos, uno de ellos con la placa patente FTU-550 de San Antonio. Antes de retirarse, los civiles amenazaron con regresar para arrestar a la afectada.

2.19 JUSTINIANO RODRIGUEZ, GONZALO; Cineasta, 28 años

En declaración jurada, otorgada ante notario público, el afectado dejó constancia de hechos que importan amenazas a su libertad personal.

En labores propias de su profesión, el afectado filmó en video cassettes los hechos ocurridos en la población La Victoria en la jornada de protesta de los días 4 y 5 de septiembre. Parte de este material fílmico fue entregado al ministro en visita don Hernán Correa de la Cerda, juez instructor de la causa en que se investiga la trágica muerte del sacerdote francés André Jarlán, ocurrida el 4 de septiembre en su domicilio de la población mencionada.

El 12 de septiembre, alrededor de las 17,30 horas, cuando se encontraba editando parte del material fílmico, en calle Bellavista 0237, Santiago, se hizo presente un civil que se identificó como "Luis Cornejo", acompañado de otros tres sujetos. Sin exhibir orden alguna que los facultara para proceder, se incautaron de todos los videos cassettes que contenían lo filmado en la población La Victoria. El afectado señala en su declaración "su accionar fue rápido y amenazante, sin que los que allí estábamos pudiéramos reaccionar. Al propietario de la empresa le señalaron que con él no había problemas, pero que no avisara a nadie y que a mí me vendrían a buscar detenido en media hora más".

2.20 FARIAS MUÑOZ, ORLANDA, Modista

En las jornadas de protesta del 4 y 5 septiembre, pobladores de la comuna de San Bernardo, adhiriendo al llamado de protesta, tocaban cacerolas para manifestar pacíficamente su desacuerdo con el gobierno.

Mientras lo hacían un grupo de personas adictas al gobierno salió con armas de fuego y procedió a amenazar a los dirigentes. Cuando estos últimos huyeron a causa de la represión ejercida por carabineros que llegaron hasta el lugar, los civiles les dispararon perdigones.

En los días posteriores, la afectada fue interceptada en la calle por sujetos que formaban parte de los adherentes al gobierno, los cuales le formularon todo tipo de amenazas.

2.21 SILVA SALAS, MIGUEL ANGEL; Técnico en refrigeración, 29 años

En declaración jurada, otorgada ante notario público, el afectado señala que el 5 de septiembre, en circunstancias que salía de compras, encontró en el antejardín de su casa, ubicada en calle Los Versos del Capitán 5621, Población Pablo Neruda, Conchalí un papel con la leyenda: "NO VAS A PASAR SEPTIEMBRE PERRO COMUNISTA HIJO DE PUTA ESCORIA DEL PAIS. ACHA", sigla con que se identifica el ilegal movimiento autodenominado Acción Chilena Anticomunista.

El afectado participa activamente en las organizaciones populares de su sector; ha sido detenido en dos oportunidades anteriores en medio de manifestaciones en contra del gobierno, y su casa allanada el 12 de septiembre de 1983.

2.22 LILLO DEL CAMPO, ALFREDO OSCAR; Publicista. 36 años

Desde el 5 de septiembre de 1984, el afectado ha venido notando vigilancia en su domicilio, la cual realizan individuos que se movilizan en una camioneta marca Toyota, con vidrios empabonados, con antena de radiotransmisor. Dicho vehículo es ubicado en lugares por donde él necesariamente debe transitar hacia su hogar ubicado en la Población Nueva Era de la Comuna de Maipú.

El día 20 de septiembre, cuando concurrió hasta el colegio Santa Cruz, situado en Nataniel con Victoria, en el que estudian sus hijas, el portero de ese establecimiento educacional le mencionó que dos personas jóvenes, bien vestidas, habían preguntado por él acerca de qué actividades tenía en el colegio, aparte de la de ser apoderado.

2.23 RAMOS ROMERO, ROBERTO; jubilado, 71 años.

En recurso de amparo preventivo presentado en favor del afectado, se señala que el 7 de septiembre, alrededor de las 12,30 horas, llegaron al domicilio de una amiga de la familia civiles que se identificaron como agentes de Investigaciones. Los sujetos preguntaron por el amparado, le hicieron notar que portaban una lista de nombres de diversas personas, sin señalar en ningún momento el motivo o razón de tal proceder.

2.24 CASTAÑEDA MORENO, HERNAN; dirigente Confederación Minera

El afectado presentó un recurso de amparo preventivo en su favor, por considerar amenazados sus derechos a la libertad y seguridad individual.

En efecto, en la madrugada del 7 de septiembre, se apersonaron a su domicilio ubicado en Avenida Costanera 0940, Puente Alto, tres sujetos armados con metralletas y movilizados en un vehículo particular, con la intención de detenerlo. El afectado

no se encontraba en su hogar, por lo cual la detención no se efectuó. Con posterioridad su hogar ha sido objeto de vigilancia por sujetos de civil que se movilizan en autos particulares, los cuales estacionan en las cercanías del domicilio.

2.25 VIELMA LUENGO, EDUARDO GERMAN; obrero del POJH, 22 años.

En recurso de amparo preventivo, presentado en su favor, se señala que el 8 de septiembre, alrededor de las 11,00 horas, en circunstancias que se encontraba en el centro de San Bernardo, fue provocado por carabineros de civil.

Los policías se movilizaban en una camioneta o furgón Subaru de color amarillo y uno de ellos le exhibió amenazadoramente un mechón de pelo que tenía en su mano. Un rato después, en los momentos que salía de su casa, los mismos policías que se movilizaban en el mismo vehículo intentaron detenerlo sin lograrlo.

El joven pertenece a un grupo juvenil de su población, cuyos integrantes han sido arbitrariamente vigilados y amedrentados.

2.26 QUEZADA SEPULVEDA, CRISTIAN PABLO; estudiante, 20 años

El afectado, miembro de la Comisión de Derechos Juveniles, en declaración jurada otorgada ante notario público, señala que el 10 de septiembre, al llegar a su casa, encontró una carta dirigida a él, en cuyo interior había una hoja escrita a máquina con la siguiente leyenda: "ASI COMO 11 AÑOS ATRAS, AHORA HACEMOS NUESTRO EL DEBER DE CASTIGAR A TODOS Y A CADA UNO DE USTEDES. COMUNISTAS ASESINOS. SI EL GOBIERNO NO LOS ELIMINA, LO HAREMOS NOSOTROS MISMOS. ESTAMOS MUY CERCA Y TE CONOCEMOS BIEN, ACHA NO PERDONA, MORIRAS ROJO CONCHA DE TU MADRE. A.C.H.A., 11.9.84".

El organismo denominado ACHA, es una organización clandestina e ilegal que se autodenomina Acción Chilena Anticomunista y que se ha caracterizado por haber ejecutado diversas maniobras de amedrentamiento a opositores del régimen.

2.27 ALMAZABAR JARAMILLO, LIZARDO PATRICIO; suplementero, 25 años.

En recurso de amparo preventivo presentado en su favor se señala que el 11 de septiembre, alrededor de las 8,30 horas, su domicilio, ubicado en Pasaje Achao 1258, Villa La Reina, fue allanado por civiles que no se identificaron ni mostraron orden alguna para proceder, quienes expresaron que lo buscaban con la intención de detenerlo, lo cual no pudieron hacer por encontrarse ausente del hogar.

2.28 FLORES ARIAS, JULIA ESTER; dueña de casa, 85 años.

La afectada tiene su residencia en la ciudad de Concepción donde compartía el domicilio con su yerno Luciano Aedo, quien resultara muerto en un presunto enfrentamiento con la CNI el 23 de agosto.

Después de la muerte de su yerno, la señora Julia Flores, a instancias de su familia, se trasladó a la capital. Los días 17 y 18 de septiembre concurren a su domicilio de Santiago, civiles que sin identificarse la interrogaron sobre una supuesta persona que la habría acompañado a Santiago. Los días 23 y 24 de septiembre fue interrogada nuevamente por civiles sobre lo mismo, oportunidad, esta última, en que recibió diversas amenazas en contra de su persona.

2.29 CASTAÑEDA MORENO, JUAN GUILLERMO; trabajador del POJH, 25 años.

El afectado recurrió de amparo preventivo en su favor, por considerar amenazados sus derechos a la seguridad personal y libertad individual.

En efecto, el 19 de septiembre, alrededor de la 01,00 hora, llegaron a su hogar, ubicado en Panamericana N° 2904, Depto. 2, San Miguel, dos civiles que, verbalmente, manifestaron pertenecer a servicios de seguridad. Los civiles preguntaron por el amparado y al no encontrarlo en casa, en un tono amenazante, hicieron diversas preguntas acerca de su actividad, datos personales y familiares. Los sujetos portaban una tarjeta o ficha que ya contenía información del afectado.

Los presuntos agentes se movilizaban en automóvil Peugeot 504, blanco, vehículo que se encontraba, desde la tarde del día anterior, estacionado a media cuadra del inmueble.

2.30 RAMIREZ LIZAMA, LUIS ALEJANDRO; gáster, 22 años.

El afectado presentó recurso de amparo preventivo en su favor, ante la eventualidad de ser ilegalmente detenido por civiles que no se identifican, ni muestran orden alguna que los faculte para proceder.

El 24 de septiembre llegaron a su domicilio, ubicado en calle Max Jara 4116, población Santa Julia, Nuñoa, sujetos de civil manifestando a sus moradores que lo buscaban para ofrecerle trabajo, negándose a dar mayores antecedentes. Posteriormente, el 25 de septiembre, nuevamente concurren al domicilio bajo el mismo pretexto. Esta vez, un vecino se acercó al automóvil Peugeot color rojo, en que se movilizaban los sujetos para preguntar mayores detalles del porqué lo buscaban, siendo violentamente golpeado por los civiles, los cuales después del incidente se marcharon del lugar.

Luis Ramírez, es dirigente de los pobladores sin casa que habitan en esa población.

2.31 BEJAR TUDELA, MANUEL ORLANDO; comerciante ambulante, 20 años.

Con fecha 27 de septiembre se interpuso un recurso de amparo preventivo en su favor, ante el hecho de estar siendo intensamente buscado por agentes de Investigaciones, los cuales no han dado explicación alguna sobre su proceder.

El domicilio del amparado, ubicado en calle 8 Oriente 6115, La Cisterna fue allanado el 26 de septiembre por funcionarios de Investigaciones, en medio de un operativo para detener pobladores que participaron en la jornada de protesta de los días 4 y 5 de septiembre. En esta oportunidad se llevaron detenidos a su madre y a tres de sus hermanos a quienes interrogaron sobre las actividades de Manuel Bejar (ver en este mismo informe el capítulo sobre arrestos individuales: Allende Morales y otros).

2.32 RODRIGUEZ MENA, ADRIANA DE LAS MERCEDES; dueña de casa, 25 años.

La afectada fue testigo ocular de los hechos en que perdió la vida el dirigente poblacional Julio Valencia Osorio, ocurrida en la madrugada del 28 de septiembre, en un intento de toma de terrenos eriazos ubicados en Puente Alto (ver capítulo de V. I. con resultado de muerte).

De tales hechos, hizo declaraciones a la prensa, (La Segunda, 28 de septiembre) responsabilizando a Carabineros de la muerte del dirigente. Con posterioridad su domicilio, ubicado en calle Oscar Bonilla 0348, ha sido objeto de vigilancia de parte de Carabineros, quienes también han preguntado por ella en casa de familiares, manifestando que "era mejor que apareciera para que desmintiera todo lo dicho a la prensa".

2.33 LEON MADRID, ROLANDO GUILLERMO; mueblista, 26 años.

En los primeros días de octubre de 1984, a poco tiempo de haber sido privado de libertad durante los días 24 y 25 de septiembre, por sujetos de civil no identificados, que dijeron pertenecer a un Comando de Defensa del Gobierno, fue dejado en su domicilio un sobre dirigido a su persona, que contenía la siguiente carta manuscrita: "COMUNISTA ROLANDO LEON ALEAS WILLY CUIDATE TU Y TU FAMILIA TENEMOS TODOS TUS PASOS VIGILADOS TE SALVASTE DE UNA PERO DE LA OTRA NO COMETEREMOS ERRORES TE ESTERMINAREMOS COMO UN TUMOR MALDITO PARA EL PAIS NO TE ESCAPARAS EL ACHA ESTUPIDO (sic) (y aparece un hacha dibujada).

Por otra parte, durante su primer día de detención, después que fuera apremiado (ver su situación en el capítulo de apremios ilegítimos), se le obligó a escribir una carta a su familia, del siguiente tenor: "YO WILLY VOY A MORIR POR SER UN COMUNISTA Y UN TUMOR PARA EL PAIS Y POR ESCONDER EXTREMISTAS EN MI CASA Y MUERO POR USTEDES NO SUPIERON CUMPLIR CON LOS DERECHOS DEL GOBIERNO LIBRE CHAO WILLY(sic) (más abajo, con letra diferente de la del afectado, aparece subrayado el ACHA y enseguida ESTUPIDOS y un hacha dibujada). Esta última carta, fue remitida por correo al domicilio del afectado.

2.34 CONTRERAS ROSALES, JUAN EDUARDO; contador, 26 años.

En declaración jurada, otorgada ante Notario Público, el afectado dejó constancia de la agresión de que fue víctima por parte de un civil que se negó a identificarse.

El 7 de septiembre alrededor de las 15 horas, en circunstancias que salía de las oficinas del MDP (Movimiento Democrático Popular), ubicadas en calle San Antonio 378, fue interceptado por un sujeto que le señaló que lo conocía y que sabía qué era del MDP. Este sujeto le exigió su cédula de identidad, ante su negativa, lo amenazó con matarlo, a la vez que lo tomó de un brazo y le dio golpes de puño mientras lo llevaba a un bus policial estacionado en las cercanías.

Al ser entregado a Carabineros, el oficial a cargo le exigió al civil que se identificará, negándose el sujeto a hacerlo. Después de un tiempo breve, Juan Contreras fue dejado en libertad por los carabineros.

3. Apremios ilegítimos en Santiago.

3.1 VIDAURRAZAGA MANRIQUEZ, IGNACIO ENRIQUE; técnico metalúrgico, 29 años.

Con fecha 4 de septiembre de 1984, doña María Yolanda Manríquez Sepúlveda, jueza del Undécimo Juzgado Civil de Santiago, ante la Corte de Apelaciones de la misma ciudad, interpuso querrela criminal en contra de la Central Nacional de Informaciones por el delito de apremios ilegítimos cometido en la persona de su hijo Ignacio Vidaurrazaga Manríquez, durante el tiempo en que permaneció detenido en dependencias de ese organismo de seguridad. Solicita, además, que la Corte designe un ministro para los efectos de la tramitación de la querrela interpuesta, en virtud de lo prescrito en el N° 3 del artículo 50 del Código Orgánico de Tribunales.

En el escrito de querrela, la jueza señala: "...El día 30 de agosto del presente mi hijo Ignacio Enrique fue detenido en la vía pública en la ciudad de Valdivia por agentes de seguridad (ver su situación en el capítulo de Arrestos Individuales de provincias, del informe del mes de agosto del presente año), quienes de inmediato lo trasladaron por avión hasta Santiago, manteniéndolo detenido en el recinto de Avenida Santa María N° 1453, de ese organismo de seguridad. Pude informarme por el relato de Patricia Zalaquett, Alejandro Bernstein, Miguel Barriga Gutiérrez y María Arroyo Soto, quienes estuvieron detenidos en el mismo recinto en el que aún permanece mi hijo, que éste se encontraba en malas condiciones físicas, como consecuencia del trato recibido. A su vez, el Ministro de esta I. Corte, Sr. Luis Correa Buló, en la visita que efectuó al cuartel de la CNI, ya señalado, pudo constatar cuando mi hijo fue traído, que ni siquiera le era posible caminar solo sin la ayuda de dos personas. En efecto, en el acta de constitución para el cumplimiento de la diligencia decretada por la Segunda Sala de esta Corte, de fecha 1ro. de septiembre de 1984, expresamente se consigna lo siguiente: 'El detenido llegó a la sala en donde se encontraba el Tribunal en compañía de dos personas, quienes lo sujetaban de ambos brazos, ya que demostraba dificultades al caminar, además el detenido mantenía la cabeza agachada y los ojos semicerrados'. Y agrega que 'al ponerse término a la diligencia por el Tribunal el amparado fue ayudado a levantarse por una persona que lo retiró de la sala'. Por su parte, el informe de lesiones que acompaño a US. I. precisa que mi hijo está afectado de 'contusión y equimosis longitudinal hombro, región escapular derecha', calificando estas lesiones de 'clínicamente leve'. La Segunda Sala de esta I. C. ha entendido también, en conocimiento de los antecedentes expuestos que existe la posibilidad cierta que mi hijo haya sido víctima de apremios ilegítimos, y por tal razón, ordenó que se compulsaran todos los antecedentes y se remitieran al Juzgado del Crimen correspondiente...". Posteriormente, encontrándose el afectado recluido en la Cárcel Pública de la ciudad de Concepción, entregó a su madre un relato de la suerte que corrió

mientras permaneció en poder de la Central Nacional de Informaciones, en el que en parte señala: "...se me desnuda totalmente, y se me amarra por las extremidades a la cama de abajo de un camarote metálico. Me colocan un cintillo y me tiraron agua en los genitales y el estómago... a la altura de las sienes me colocan dos agujas metálicas y en el estómago otro par. Se me aplican golpes de corriente en forma intensiva y creciente en su intensidad... esta primera sesión dura entre 20 a 40 minutos. El día 24 (de agosto) en las primeras horas me revisa un médico. Luego de esta revisión se repite otra sesión de tortura. Esta vez se exploran otros lugares: corazón, ingle, glande, ano. Esto se interrumpe intespectivamente, se me toma y coloca una frazada sobre mí y se me saca al hombro hacia un patio, siendo introducido a un vehículo, escucho decir que: 'viene un Ministro'. Se me traslada luego en dirección a un aeropuerto donde abordamos una avioneta... me dijeron que 'me ejecutarían en un enfrentamiento durante el viaje', se me dijo que me tirarían al mar y para hacerlo real se hacía descender el aparato... luego a otro lugar que después supe era el centro de torturas de la CNI de Avenida Santa María 1453. En Santiago al llegar me examina otro médico. Luego se me volvió a torturar... duermo mediante Diazepán que me proporcionan. Continúa el interrogatorio, dando a entender que a mí y resto de asesinados y detenidos nos seguían hace meses, indicándome de cada uno detalles personales. El día 25... se reinicia la tortura... las diferencias en cuanto a la tortura de este lugar con el anterior, fueron: Más duración de la aplicación de electricidad. Se centra en el cuello, debajo del ombligo costado izquierdo, pene, glande y orificio de éste. Se me aplican 'telegramas', golpes eléctricos sólo en sienes y en los 'descansos' recrudescen los insultos y amenazas. En el lugar anterior (en un momento que quedó solo) vi el aparato generador de la electricidad. Este era una caja negra con palanca similar a un equipo de soldadura al arco del cual nacían cables. En Avenida Santa María la camilla era médica y de color café y la máquina no la vi. Luego de cada sesión, se me conducía a un baño a ducharme, pues estaba orinado y con excremento, además que temblaba. El médico en tanto me examinaba y suministraba pastillas. Entre los métodos extraños, estuvo el tirarme el pelo con los dientes y en los mismos momentos en que se me aplicaba electricidad, susurrarme al oído con voz imperiosa que 'hablara, que estaba chupado, que esta vez moría, etc.'. Al ser amarrado fuertemente de las extremidades a la camilla, y aplicármese electricidad, mi cuerpo se retorció sufriendo contracciones. Esto me provocó especialmente por detrás del hombro y (por la espalda), en la unión de brazo y hombro, fuertes dolores musculares, para lo cual me dio el médico pastillas. Además de dos Diazepán para dormir. El día 26, fue el de más intensa tortura y efectos más graves en mi salud. Luego de la sesión de tortura y la correspondiente ducha, fui recostado en la cama de la celda. No encontrándose el carcelero presente, y producto de fuertes pulsaciones y agujijones al corazón, rodé de la cama, cayendo al suelo, donde pierdo el sentido durante algunos minutos. El carcelero me encuentra en el suelo y con una magulladura en la frente (lado derecho) producto del choque con el piso. Al llamar al médico, éste dice que tengo taquicardia, me da nuevamente pastillas y masajes en el sector del pecho, recomendando expresamente 'dejarme descansar'. Desde el día 27 y hasta el 30, se me aplica la fase de recuperación. Esta consistió en reforzamiento alimenticio y atención médica 2 y 3 veces al día. Incluso día por día era pesado. Durante estos días y permaneciendo en la celda somnoliento y durmiendo, tuve la oportunidad de escuchar otros interrogatorios y torturas, recuerdo la de un hombre y una mujer. Escuché gritos y lamentaciones lo que significaba para mí tortura de otra forma...". A continuación, el afectado da cuenta que una persona que dijo ser "jefe" le dijo que vería a su madre y a un Ministro de la Corte de Apelaciones, indicándole que en esa entrevista debía decir que había sido detenido el día 30 de agosto, entre las 13 y 14 horas, en la población Rocura y que portaba un arma; que inmediatamente se le había trasladado en avión a Santiago y que no había recibido apremios físicos; todo lo anterior bajo peligro de consecuencias para su persona y de sus familiares. Para ese efecto, se lo vestía y "normalizaba" adecuadamente.

La anunciada visita se llevó a efecto recién al día siguiente; de ésta se da cuenta en el escrito de querrela transcrito más arriba.

El día 1ro. de septiembre, le comunican que lo verá un médico legista, para el cual no es "normalizado", y se le amenaza con que puedan recaer venganzas en la persona de su madre, hijas, esposa, hermanos, familiares y conocidos. En el examen el médico no empleó ningún instrumento, y certificó que tenía una contusión en la espalda, hombro

derecho. Luego lo revisan dos médicos de la CNI, uno de los cuales era el mismo que lo vio en Concepción; asimismo, muchos de los agentes que circulaban habían estado en la misma ciudad.

Más adelante, Ignacio Vidaurrazaga, señala que los días 2 y 3 de septiembre fueron de recuperación, suministrándosele pastillas para el corazón y para dormir; y que el día 4 se le hizo un prolijo chequeo médico. Posteriormente, le vuelven a recordar las amenazas, y lo hacen esperar para ser trasladado a Concepción, lo que se realizó durante el toque de queda en la noche en vehículo, esposado, amarrado de pies y vendado de la vista. Durante el trayecto le hicieron advertencias de lo que le ocurriría si se fugaba.

Al día siguiente, ya en Concepción, le vuelven a explicitar las formas en que podrían materializarse las amenazas, como que podían haber "accidentes" en la persona de su madre, hijas y hermanos; que dentro de la cárcel podían "matarlo por encargo"; podían "condenarlo por traidor a la organización" culpándolo de los asesinatos y detenciones del 23 de agosto, etc. Además, le advirtieron que se enterarían de la declaración que prestase ante la Fiscalía Militar.

En la declaración que prestó el día 5 por la tarde en la Fiscalía, hasta donde fue conducido esposado, con la vista vendada y lentes, y con su cabeza entre las rodillas, dejó constancia de su verdadera fecha de detención, de las torturas recibidas, y de todo cuanto se enteró en relación a las muertes ocurridas el 23 de agosto, aparte de declarar el "Libreto Extra-Judicial" que los agentes de la CNI confeccionaron.

De la Fiscalía Militar es conducido en calidad de incomunicado a la Cárcel Pública de la ciudad de Concepción.

3.2 RUIZ CASTRO, GUSTAVO ANTONIO; estudiante, 23 años.

Durante su permanencia en lugar que no pudo identificar, entre los días 1ro. y 5 de septiembre, fue víctima de apremios físicos y psicológicos. (Ver capítulo de Arresto Individual).

En efecto, al ser detenido por carabineros, fue conducido a un lugar secreto, donde fue interrogado sobre unos volantes con leyendas contrarias al gobierno, aplicándosele corriente eléctrica en las manos y pies por alrededor de 15 minutos. Después de unos 45 minutos, fue trasladado a la 18a. Comisaría de Carabineros, donde nuevamente fue interrogado por los volantes y sus actividades personales, propinándole esta vez golpes de puño mientras le tiraban del pelo para después introducirlo a un calabozo.

Pasado un tiempo indeterminado llegaron civiles que presume eran agentes de la CNI, los cuales lo interrogaron con golpes y amenazas, inculpándolo de estar involucrado con la muerte del teniente Allende (ocurrida en un enfrentamiento en la comuna de Pudahuel el 26 de julio). Las amenazas consistían en hacerlo desaparecer.

El 2 de septiembre fue interrogado por civiles, que al estimar que no estaba cooperando le dijeron que lo "sentían mucho", "que ellos habían tratado de salvarlo". Además le manifestaron que su familia no sabía nada, que ningún organismo lo reclamaba, y que por lo tanto "podía desaparecer".

El día 3, introducido en el portamaletas de un automóvil, fue llevado a un recinto secreto de detención. En el trayecto, presionando con sus rodillas logró abrir la maleta del auto, lanzándose fuera del vehículo. Sin embargo fue descubierto, reduciéndosele a golpes de fierro para nuevamente introducirlo en el portamaletas. El recinto al que llegaron tenía una especie de túnel por donde entraban los vehículos. Al ingresar fue duramente golpeado con puntapiés hasta que perdió la respiración por un golpe en las costillas. Luego fue introducido a una pieza de madera y techo de zinc, en la cual había muchos muebles viejos. Fue esposado y obligado a bajarse los pantalones, para después subirlo a una mesa donde fue interrogado con aplicación de corriente eléctrica en las tetillas; viéndose obligado a mencionar varios nombres de personas conocidas por él para evitar que lo siguieran atormentando. Entre los nombres mencionó el de Marina Donoso, cuyo hogar fue allanado ese mismo día, hecho en el que llevaron al afectado para reconocerla. Al no encontrarla los civiles se dirigieron al colegio de la afectada sin poder ubicarla. Al término de la frustrada diligencia volvieron al recinto secreto.

El 5 de septiembre fue llevado a la 18a. Comisaría de Carabineros, y de allí traslada-

do a la Cárcel Pública quedando a disposición de la Fiscalía Militar de turno.

Después que prestara declaración a la Fiscalía se ordenó que fuera examinado por el Instituto Médico Legal, en razón de las heridas que presentaba y estado físico en que se encontraba.

3.3 FERNANDEZ CUEVAS, MARIO ERNESTO; digitador, 29 años.

En un escrito de amparo, el afectado denuncia haber sido torturado durante su permanencia en un recinto secreto de detención, entre los días 3 y 5 de septiembre. (Ver capítulo de Arresto Individual).

En dicho recinto fue interrogado mientras le golpeaban en todo el cuerpo y le aplicaban corriente eléctrica en las manos y en los testículos. En ningún momento le dieron comida y una sola vez le dieron agua.

3.4 DIAZ BUSTOS, ROSALBA HERMINDA; labores de casa, 40 años.

Sometida a apremios durante el período que permaneció privada de libertad en la 21a. Comisaría de Carabineros. La afectada fue detenida el día 4 de septiembre de 1984, en su domicilio, poco después de la detención de su marido. (Ver en este mismo informe: capítulo de Arrestos Individuales).

En el recinto de la 21a. Comisaría de Carabineros, a la que fue conducida después de la detención, se le interrogó acerca de las supuestas actividades de su marido, de las vinculaciones familiares y de amistad, a la vez que le aplicaron corriente eléctrica en los tobillos, las muñecas, estómago y espalda, mientras la mantenían con la vista vendada y la boca tapada. Como consecuencia de tales apremios, la afectada resultó con contusiones, quemaduras eléctricas y reacción angustiada.

3.5 HUAQUIMIL CATRIL, ELIAS SALOMON; estudiante, 19 años.

3.6 IBAÑEZ DIAZ, DARIO ANTONIO; cesante, 51 años.

3.7 TAPIA CONTRERAS, SERGIO HUMBERTO; obrero del POJH, 31 años.

Los tres afectados fueron víctimas de tortura física y psicológica durante el tiempo que estuvieron recluidos en un recinto de detención que no pudieron identificar con seguridad —por haber sido llevados con la vista vendada— que, presumiblemente, podría tratarse de la 26a. Comisaría de Carabineros. (Ver capítulo de Arrestos Individuales el caso de Aguirre Ballesteros y otros).

En efecto, Elías Huaiquimil, señala en declaración jurada haber sido llevado con la vista vendada a un recinto de detención después de ser detenido por efectivos de Carabineros. Obligado a desnudarse, lo sientan en una banca de madera. Con sus piernas amarradas a las patas de la banca y las manos esposadas, y le interrogan aplicándole golpes de corriente eléctrica en los testículos, pene, muslos y muñecas. Las preguntas versaban sobre una joven de nombre María Angélica Fuentes Ponce, en relación a las protestas, sus ideas políticas, nombres de dirigentes de la oposición, y gente relacionada a la Iglesia. Simultáneamente se estaba torturando e interrogando a otro detenido, cuyas respuestas eran confrontadas con las de él.

Al solicitársele nombres de personas relacionadas con la Iglesia, el afectado mencionó a Sergio Tapia, por lo cual fue sacado del recinto y conducido, primeramente a la casa de María Fuentes, a quien no encontraron; y luego a casa de Sergio Tapia, deteniéndolo y, posteriormente a la casa de la familia deteniendo al padre y dos hijos, uno de los cuales, Darío Ibañez, fue introducido al vehículo.

Regresaron a un recinto de detención que a Elías Huaiquimil no le consta que sea el mismo que el anterior; bajaron al resto de los detenidos, permaneciendo él por varias horas arriba del vehículo. Después lo hicieron descender, le bajaron los pantalones, le ataron las manos en la espalda, y le amarraron los pies; señalándosele que sería colgado.

Sin embargo los captores hablaban en voz baja, desistiendo de la idea de colgarlo y nuevamente lo introdujeron a un vehículo.

En cierto momento se sintió una explosión, produciéndose gran agitación en el recinto; varios vehículos partieron, entre ellos aquel en que permanecía Huaiquimil. Después de un patrullaje de unos veinte minutos llegaron a la 26a. Comisaría de Carabineros. El afectado señala en este punto: "por primera vez nos sacaron las vendas y esposas, por ello es que puedo decir que se trata de la 26a. Comisaría de Carabineros. No sé si es en este recinto en el que había permanecido anteriormente; pero tampoco puedo descartar que se trate del mismo lugar".

Sergio Tapia Contreras, también en declaración jurada, señala haber sido víctima de torturas después de su detención. Al ser detenido lo obligaron a remover la tierra del patio de su casa en busca de explosivos que no encontraron. Luego lo colgaron en una pieza, siendo golpeado delante de su mujer. Trasladado a orillas del río Mapocho, donde fue interrogado y golpeado.

Llevado junto a otros tres detenidos, que se encontraban en el mismo vehículo, a un lugar que no pudo identificar por encontrarse con la vista vendada, fue introducido a una pieza cuyas paredes, al parecer, eran tabique, pues se escuchaba de una pieza a otra. Fue obligado a desnudarse, le amarraron las manos sobre el pecho y las piernas a las patas de una banca para interrogarlo con descargas eléctricas en todo el cuerpo. Le preguntaron acerca de la muerte del teniente Allende, ocurrida en Pudahuel el 26 de julio, sobre quién quemaba las micros; acerca de explosivos; quién le pagaba; sobre su supuesta actividad política; además de pedirle nombres de personas que participaban en actividades políticas. Simultáneamente interrogaban y torturaban a otro detenido, cuyas respuestas eran confrontadas con las de él, aplicándole nuevas descargas eléctricas para que ratificara o agregara mayores antecedentes a tales respuestas. Esta tortura simultánea duró alrededor de dos o tres horas, culminando cuando escuchó un fuerte zumbido en la máquina generadora de electricidad, un alarido del otro torturado y comentarios de los torturadores en el sentido de que el torturado se había muerto, siendo amenazado que a él le pasaría lo mismo si se negaba a colaborar con ellos.

Después que sacaron a la persona que estaban torturando junto a él, Sergio Tapia fue colgado mediante un cordel atado a su muñeca derecha, debiendo soportar durante mucho tiempo el peso de su cuerpo. Al ser sacado de esa posición, perdió el conocimiento. Posteriormente fue introducido a la cajuela de un vehículo grande, junto a otros detenidos por las voces pudo darse cuenta que se encontraban allí Elías Huaiquimil y Dagoberito Ibáñez. Al sentirse una explosión el vehículo se puso en marcha realizó una especie de patrullaje por unos veinte minutos llegando, finalmente a la 26a. Comisaría de Carabineros, donde nuevamente son golpeados.

Darío Ibáñez Díaz, en el recurso de amparo interpuesto en su favor denuncia los apremios de que fue objeto por parte de sus aprehensores. Al ser detenido fue trasladado a la 26a. Comisaría de Carabineros junto a su hijo Darío Ibáñez, a quien bajan del vehículo con la vista vendada, en tanto que a él lo cambiaron de vehículo, permaneciendo allí por cerca de quince minutos. Desde su posición pudo escuchar gritos desgarradores de jóvenes en medio de música de alta tonalidad. Se le hicieron algunas preguntas sobre su actividad, después de lo cual fue tomado por dos sujetos e introducido en el portamaletas de un automóvil con las manos en la espalda, esposado, y las piernas amarradas a los brazos, siendo trasladado a un recinto secreto al cual para ingresar, fue necesario abrir el portón. En dicho recinto se le introdujo en una pieza donde permaneció hasta el día siguiente, recibiendo en dos oportunidades la visita de un agente que le dio instrucciones para que hiciera memoria de todo lo que sabía.

El 5 de septiembre fue interrogado por cuatro individuos, uno de los cuales —el que hacía de jefe— le dijo "bien don Darío, ya ha pasado bastante, ahora vamos a tener una conversación de caballeros". Le soltaron las esposas y fue interrogado sobre sus actividades políticas y sindicales por unos diez minutos. Luego el mismo sujeto ordenó que lo arreglaran para la "máquina", ante lo cual le sacaron la casaca, le tiraron sobre una mesa que tenía una especie de esponja, le esposaron las manos bajo la cabeza y le amarraron las piernas a una mesa, además le pusieron una especie de cápsulas en los oídos, las que sujetaban con scotch.

Le preguntaron si tenía algo que decir, tras lo cual y ante su respuesta negativa, le

aplicaron golpes de corriente eléctrica. El afectado señala en este punto: "Me parecía que pronto estallarí mi cabeza, sentía un ruido ensordecedor y un dolor insoportable. Luego de unos diez minutos, alguien ordenó 'dele otros cinco minutos a este viejo huevón, éste viene preparado'. Mientras tanto otro sujeto me daba golpes en las piernas y estómago, y otro me golpeaba en los testículos. Luego de unos cinco minutos más de aplicarme corriente, uno gritó a otro 'no le revientes los pulmones', desmayándome en ese momento".

Al recuperar el conocimiento fue colgado de las esposas que afirmaban sus manos, permaneciendo largo tiempo así. Luego le soltaron una mano, quedando colgado de la otra, posición en la que permaneció toda la noche. Cada dos horas aproximadamente le preguntaban "si se acordaba de algo".

El jueves 6 lo mantuvieron todo el día esposado con las manos atrás de pie, afirmado contra una mesa y con las piernas amarradas a las patas de la misma, lo que le produjo un gran dolor en la columna. Luego llegaron civiles que le permitieron recostarse en una colchoneta, aprovechando dormir hasta que fue despertado por enfurecidos agentes que le dieron puntapiés, amarrándolo a una reja en posición inclinada. Allí fue amenazado con detener y torturar a su cónyuge en su presencia, a la vez que sintió los gritos de dolor de una joven que era torturada.

El viernes 7 los agentes le dieron café y hablaron con él de política, permaneciendo todo el día esposado en un sillón. El día 8 fue fotografiado de frente y de perfil, le tomaron los datos personales, los de su familia. Luego le volvieron a vendar la vista, subiéndolo a un un vehículo para ser abandonado minutos más tarde en la vía pública.

3.8 LEON MADRID, ROLANDO GUILLERMO; mueblista; 26 años de edad.

Durante su privación de libertad —que se prolongó desde el 24 de septiembre al 25 del mismo mes—, sus captores, sujetos de civil no identificados, lo condujeron hasta un lugar secreto de detención donde fue interrogado y apremiado (ver su situación en el capítulo de Arrestos Individuales).

En efecto, en escrito presentado en el recurso de amparo que se interpuso en su favor señala: "...Mientras me interrogaban, fui torturado, para ello me daban golpes en todo el cuerpo y específicamente en la planta de los pies, en momentos determinados, me hacían pasar sobre algo sólido, como metálico, húmedo y al pisar me daban fuertes descargas de electricidad, las que me hacían perder el equilibrio. Me llevaban a una sala en la cual ponían a todo volumen grabaciones con ruidos desagradables, gemidos, llantos, gritos. Esto me dejaba prácticamente sordo y sentía que me enloquecía. Posteriormente me hicieron correr sobre ripio mojado. Este accionar duró prácticamente todo un día en forma intermitente...". También da cuenta que "me hicieron escribir una carta, firmar documentos cuyo contenido ignoro, y que rechazo cualquier utilización que se quiera hacer. Mis torturadores me hablaron de mi sobrina Ana Flores, quien estuvo detenida y luego liberada sin cargo alguno" (ver en el capítulo de arrestos individuales del informe de los meses de julio y agosto del presente año: Flores, Ana y otros).